



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN No. 059 ORDINARIA DE CONCEJO DE 30 DE ABRIL DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I.	Verificación del cuórum.
II.	Instalación de la sesión.
III.	Lectura del Orden del Día.
IV.	Himno a Quito.
V.	Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que establece el proceso para la regularización y titularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados antes de la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito ((IC-O-COT-2024-003).
VI.	Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021, que aprueba la Actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-CUS-2024-008).
VII.	Conocimiento del proyecto de resolución por el cual se plantea la revocatoria de la Condecoración Gran Collar "Sebastián de Benalcázar", correspondiente al año 2012, otorgada a favor del Excontralor General del Estado, señor Carlos Pólit Faggioni; y resolución al respecto (Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0155-O de 23 de abril de 2024).
VIII.	Conocimiento del proyecto de resolución por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito o a quien delegue, la suscripción del acta de mediación dentro del proceso de mediación Nro.0584-DNCM-2023-QUI que se tramita ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, con el CONSORCIO CAF METRO DE QUITO y resolución al respecto" (Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-1902-O de 24 de abril de 2024).



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN No. 059 ORDINARIA DE CONCEJO DE 30 DE ABRIL DE 2024

- IX. Conocimiento del proyecto de resolución por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito o a quien delegue, la suscripción del acta de mediación dentro del proceso de mediación Nro. CMN-116-2024 que se tramita ante el Centro de Mediación del Municipio de Quito, con la señora Patricia Gabriela Oleas Gache y resolución al respecto (Memorando Nro. GADDMQ-PM-2024-1580-M de 15 de abril de 2024);**
- X. Primer Debate Proyecto de Ordenanza Metropolitana que define la celebración, reconocimiento y difusión de la Gastronomía Quiteña en el Distrito Metropolitano de Quito (IC- ORD-CTF-2024-001);**
- XI. Clausura de la sesión.**

Anexo.



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN No. 059 ORDINARIA DE CONCEJO DE 30 DE ABRIL DE 2024

ÍNDICE:

CAPÍTULO	TEMA	PÁGINA
I.	Verificación del cuórum.	1-2
II.	Instalación de la sesión.	2
III.	Lectura del Orden del Día.	2-3
	Alcalde dispone votación del Orden del Día.	3
	Votación del Orden del Día. (Aprobado).	3-4
IV.	Himno a Quito.	4
V.	Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que establece el proceso para la regularización y titularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados antes de la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito ((IC-O-COT-2024-003).	4
	Concejal Michael Aulestia Salazar.	5-7, 20, 21
	Concejal Fidel Chamba Vozmediano.	7-8
	Concejala Diana Cruz Murillo.	8-10
	Concejal Héctor Cueva Cueva.	10-11
	Concejal Adrián Ibarra González.	11-12
	Concejal Gabriel Noroña Díaz.	12-13
	Concejal Diego Garrido Villagómez.	13-15
	Concejala Fernanda Racines Corredores.	15
	Concejala Andrea Encalada Encalada.	16
	Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano.	16-20
	Alcalde dispone votación del Proyecto de Ordenanza.	21
	Votación del Proyecto de Ordenanza (Aprobado).	21-22
VI.	Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021, que aprueba la Actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento	



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SESIÓN No. 059 ORDINARIA DE CONCEJO DE 30 DE ABRIL DE 2024

Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-CUS-2024-008).	22
Asume la presidencia la concejala Fernanda Racines Corredores.	22
Concejal Adrián Ibarra González.	23-24, 28, 30
Libia Rivas Ordoñez, Secretaria General del Concejo.	24, 28-29
Enrique Aguayo, Acreditado a Silla Vacía.	24-26
Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano.	26
Concejal Michael Aulestia Salazar.	26-28
Concejal Diego Garrido Villagómez.	30
Fernanda Racines Corredores, Vicealcaldesa.	31
José Simbaña, Acreditado a Silla Vacía.	31-32
Vicealcaldesa dispone votación del Archivo del Proyecto de Ordenanza.	32
Votación del Archivo del Proyecto de Ordenanza. (Aprobado).	32-33
VII. Conocimiento del proyecto de resolución por el cual se plantea la revocatoria de la Condecoración Gran Collar “Sebastián de Benalcázar”, correspondiente al año 2012, otorgada a favor del Excontralor General del Estado, señor Carlos Pólit Faggioni; y resolución al respecto (Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0155-O de 23 de abril de 2024).	33
Concejal Bernardo Abad Merchán.	34-35, 42, 43, 44-45
Concejala Estefanía Grunauer Reinoso.	35-36
Concejal Héctor Cueva Cueva.	36-37
Concejala Analía Ledesma García.	37-38
Concejala Diana Cruz Murillo.	38
Concejal Michael Aulestia Salazar.	39
Fernanda Racines Corredores, Vicealcaldesa.	39
Concejala Andrea Encalada Encalada.	40
Concejal Diego Garrido Villagómez.	40
Concejal Wilson Merino Rivadeneira.	40-41
Concejal Adrián Ibarra González.	41
Concejal Gabriel Noroña Díaz.	41-42



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SESIÓN No. 059 ORDINARIA DE CONCEJO DE 30 DE ABRIL DE 2024

Asume la presidencia el Alcalde Pabel Muñoz López.	42
Andrés Segovia Sandoval, Procurador Metropolitano.	42
Lectura del Proyecto de Resolución.	43
Alcalde dispone votación del Proyecto de Resolución.	43
Votación del Proyecto de Resolución. (Aprobado).	43-44
Asume la presidencia la concejala Fernanda Racines Corredores.	44
VIII. Conocimiento del proyecto de resolución por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito o a quien delegue, la suscripción del acta de mediación dentro del proceso de mediación Nro.0584-DNCM-2023-QUI que se tramita ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, con el CONSORCIO CAF METRO DE QUITO y resolución al respecto" (Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-1902-O de 24 de abril de 2024).	45
Galo Torres, Funcionario de la Empresa Metro de Quito.	45-46, 47-48, 51
Cristian Espinosa, Funcionario de la Empresa Metro de Quito.	46-47
Concejal Andrés Campaña Remache.	48, 49-50, 54
Concejala Diana Cruz Murillo.	52
Concejal Wilson Merino Rivadeneira.	52
Concejala Estefanía Grunauer Reinoso.	52
Concejal Gabriel Noroña Díaz.	52-53
Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano.	53
Concejal Adrián Ibarra González.	54-55
Concejal Juan Báez Bulla.	55-56
Vicealcaldes suspende el tratamiento del punto del orden del día.	56
IX. Conocimiento del proyecto de resolución por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito o a quien delegue, la suscripción del acta de mediación dentro del proceso de mediación Nro. CMN-116-2024 que se tramita ante el Centro de Mediación del Municipio de Quito, con la señora Patricia Gabriela Oleas Gache y resolución al respecto (Memorando Nro. GADDMQ-PM-2024-1580-M de 15 de abril de 2024).	56
Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano.	56-57



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN No. 059 ORDINARIA DE CONCEJO DE 30 DE ABRIL DE 2024

	Concejal Héctor Cueva Cueva.	57
	Lectura del Proyecto de Resolución.	57-58
	Vicealcaldesa dispone votación del Proyecto de Resolución.	58
	Votación del Proyecto de Resolución. (Aprobado).	58-59
X.	Primer Debate Proyecto de Ordenanza Metropolitana que define la celebración, reconocimiento y difusión de la Gastronomía Quiteña en el Distrito Metropolitano de Quito (IC- ORD-CTF-2024-001).	59
	Concejal Darío Cahueñas Apunte.	59-61
	Concejal Ángel Vega.	62-63
	Asume la presidencia el concejal Darío Cahueñas Apunte.	62
XI.	Clausura de la sesión.	63-65



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN No. 059 ORDINARIA DE CONCEJO DE 30 DE ABRIL DE 2024

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del día.
2. Presentaciones.
3. Resoluciones
4. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas diecisiete minutos del día treinta de abril del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Buenos días compañeras y compañeros concejales, buenos días a quienes nos acompañan hoy en esta sesión, muchas gracias por estar aquí presentes en las sesiones del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito y a la ciudadanía para presenciar esta sesión ordinaria. Le pido señora Secretaria por favor, que constate el cuórum debido para dar inicio a esta sesión oficialmente. -----

I

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales, buenos días al público presente. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de verificar el cuórum previo a instalar la presente sesión. Diecisiete integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde, sí tenemos cuórum. -----

VERIFICACIÓN CUÓRUM – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte		✓
5. Andrés Campaña Remache	✓	
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Andrea Encalada Encalada	✓	
10. Diego Garrido Villagómez	✓	
11. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
12. Sandra Hidalgo Espinel		✓



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

13. Adrián Ibarra González	✓	
14. Analía Ledesma García		✓
15. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
16. Joselyn Mayorga Salazar		✓
17. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
18. Gabriel Noroña Díaz	✓	
19. Blanca Paucar Paucar		✓
20. Fernanda Racines Corredores	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

II

SEÑOR ALCALDE. Gracias Secretaria. Por favor, dé lectura al orden del día propuesto.

Sale de la sala de sesiones el concejal Andrés Campaña, a las 09:18. (15 concejales).

III

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. “Por disposición del señor Alcalde Metropolitano de Quito, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano, a la Sesión Ordinaria No. 59, a desarrollarse el día martes 30 de abril de 2024, a partir de las 09h00, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día: I. Himno a Quito. II.- Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que establece el proceso para la regularización y titularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados antes de la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito ((IC-O-COT-2024-003). III.- Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021, que aprueba la Actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-CUS-2024-008). IV.- Conocimiento del proyecto de resolución por el cual se plantea la revocatoria de la Condecoración Gran Collar “Sebastián de Benalcázar”, correspondiente al año 2012, otorgada a favor del Excontralor General del Estado, señor Carlos Pólit Faggioni; y resolución al respecto (Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0155-O de 23 de abril de 2024). V.- Conocimiento del proyecto de resolución por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito o a quien delegue, la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

suscripción del acta de mediación dentro del proceso de mediación Nro.0584-DNCM-2023-QUI que se tramita ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, con el CONSORCIO CAF METRO DE QUITO y resolución al respecto" (Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-1902-O de 24 de abril de 2024). VI.- Conocimiento del proyecto de resolución por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito o a quien delegue, la suscripción del acta de mediación dentro del proceso de mediación Nro. CMN-116-2024 que se tramita ante el Centro de Mediación del Municipio de Quito, con la señora Patricia Gabriela Oleas Gache y resolución al respecto (Memorando Nro. GADDMQ-PM-2024-1580-M de 15 de abril de 2024); VII.- Primer Debate Proyecto de Ordenanza Metropolitana que define la celebración, reconocimiento y difusión de la Gastronomía Quiteña en el Distrito Metropolitano de Quito (IC- ORD-CTF-2024-001); VIII.- Conocimiento del Informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado la faja de terreno, producto de relleno de quebrada conforme los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2022-1618 de 25 de julio de 2022 de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, para que el Concejo Metropolitano autorice la enajenación directa de la faja de terreno a favor del señor Manuel Mecías Toscano Córdor (IC-CPP-2024-001)" Hasta ahí el orden del día, señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señora Secretaria. Por favor, registre y tome votación para la aprobación del orden del día. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del orden del día de la presente sesión. Dieciséis integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del orden del día de la presente sesión. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas					✓
5. Andrés Campaña					✓
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

8. Héctor Cueva	✓				
9. Andrea Encalada	✓				
10. Diego Garrido	✓				
11. Estefanía Grunauer	✓				
12. Sandra Hidalgo					✓
13. Adrián Ibarra	✓				
14. Analía Ledesma					✓
15. Cristina López	✓				
16. Joselyn Mayorga					✓
17. Wilson Merino	✓				
18. Gabriel Noroña	✓				
19. Blanca Paucar					✓
20. Fernanda Racines	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	0	06

Dieciséis votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el orden del día, señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias. Primer punto del orden del día, señora Secretaria.

IV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Primer punto del orden del día. "Himno a Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización, señor Alcalde. Segundo "Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que establece el proceso para la regularización y titularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados antes de la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito ((IC-O-COT-2024-003)". -----

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Darío Cahueñas y Analía Ledesma, a las 09:25. (17 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, el concejal Michael Aulestia. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias señor Alcalde, un saludo cordial a usted, a los colegas concejales, a la ciudadanía que nos acompaña en esta sesión, que nos ve a través de los medios telemáticos y que nos escucha a través de la Radio Municipal, especialmente a los vecinos que están interesados en la aprobación de este proyecto de ordenanza que tiene que ver con la regularización de barrios. Quiero iniciar señor Alcalde, agradeciendo la participación de los colegas concejales miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Concejo Metropolitano, así también, de la Dirección de Catastro y de la Unidad Especial Regula Tu Barrio. Este proceso legislativo inicia el 17 de noviembre del 2023 y es calificado el 28 de noviembre de ese mismo año, es así que, en ocho sesiones: tres extraordinarias, cinco ordinarias y dos mesas de trabajo, se ha dado el tratamiento en cinco meses de este proceso legislativo, de esta iniciativa presentada por usted. La problemática ante la ciudadanía sobre lo que corresponde a los asentamientos humanos de hecho y consolidado, hemos detectado la falta de servicios básicos, la falta de escrituras individuales, la informalidad en la compra y venta de terrenos, la falta de infraestructura social, falta de áreas verdes; y, esto que ha sido una preocupación, el impedimento de levantar hipoteca. La problemática en la municipalidad. Con la normativa vigente tenemos una tramitología extensa, una demora en la generación de informes, falta de servidores por el arduo trabajo que hay que hacer en la Unidad Especial Regula Tu Barrio, ausencia de convenios con la academia y cuerpos colegiados. El objeto de esta ordenanza es establecer un proceso ágil y específico para la regularización y titularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en el Distrito Metropolitano de Quito. La presente ordenanza cuenta con veinte artículos, seis disposiciones generales, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria; y, una disposición final única. Este Proyecto de Ordenanza contempla tres grupos de regularización, en el grupo uno los constituidos antes del 28 de diciembre del 2010, conforme la disposición transitoria octava de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo. Estos asentamientos serán regularizados de manera prioritaria. El tipo dos, constituidos entre el 29 de diciembre del 2010 y el 11 de noviembre del 2022, que es la vigencia del Plan de Uso y Gestión de Suelo. Y, el tipo tres, los identificados ingresados después del 11 de noviembre de 2022. Los asentamientos humanos de hecho y consolidado que forman parte de este tipo serán regularizados aplicando la normativa nacional, vigente y metropolitana, para la declaratoria de regularización prioritaria de asentamientos humanos de hecho y consolidados en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, mediante la aplicación del instrumento de planificación correspondiente. Estas son las etapas del proceso integral de regularización, la primera etapa: regularización, la segunda titularización, y la tercera desarrollo de obras. Dentro de la regularización tenemos la precalificación, que es el diagnóstico de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, para determinar si son susceptibles de regularización. Los asentamientos humanos de hecho y consolidados, que por su localización en áreas protegidas que



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

presenten una condición física de riesgo no mitigable, no podrán ser regularizados, y debo hacer este énfasis señor Alcalde, al Concejo Metropolitano y también a la ciudadanía, que conozcan que este es un impedimento que tiene el Concejo Metropolitano y para esto hay otros mecanismos que la municipalidad preverá en su momento. Dentro de la regularización también tenemos el proceso de habilitación del suelo, que consiste en la aprobación del fraccionamiento, generación de lotes individuales, contribución del área verde y la trama vial, para el caso de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, deberán respetar el porcentaje del 15% del área útil del predio. La segunda etapa es la etapa de titularización individual de lotes, se otorga escrituras individualizadas ante notario público o resolución administrativa emitida por el Alcalde, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad. También dentro de esta etapa se contempla la exención del pago de aranceles o tarifas, los trámites relativos a asentamientos estarán exentos del pago de aranceles o tarifas de cualquier naturaleza en el Registro de la Propiedad. Y la tercera etapa es el desarrollo de obras, que es lo que contemplamos dentro del Proyecto de Ordenanza, que inicia en tres tipos, que es gestión pública para la dotación de servicios básicos de los sectores que han sido sujetos de proceso de regularización y titularización, el Municipio de Quito procurará asignar el presupuesto para esto, en gestión privada, la infraestructura pública ejecutada por los beneficiarios de la obra sin inversión del sector público, y la cogestión, obras de infraestructura pública que cuentan con la participación de la comunidad y los GAD's provincial, cantonal o parroquial, previa suscripción de un convenio de cogestión. Cabe recalcar que, dentro del Proyecto de Ordenanza Alcalde, también se ha contemplado que el incumplimiento de las obras a cargo de los titulares, implicará una multa correspondiente al 1% del monto de las obras faltantes, no de la totalidad. Los beneficios de esta propuesta Alcalde usted la conoce, usted la presentó y su equipo ha trabajado en la Comisión de Ordenamiento Territorial. El proceso de regularización antes duraba 550 días, con la nueva ordenanza serán 60 días aproximadamente, así también el proceso de titularización antes duraba 550 días, con la nueva ordenanza serán 130 días aproximadamente. Se elimina las hipotecas para los nuevos asentamientos humanos de hecho y consolidados; y, también existe este compromiso del Municipio de Quito en normativa, de realizar el control e inspecciones para evitar nuevos asentamientos humanos. El público objetivo de esta ordenanza, está dirigida para los vecinos que viven en barrios que se encuentran dentro del proceso de regularización por la Unidad Especial Regula Tu Barrio, antes de la vigencia del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito; se espera beneficiar aproximadamente a 400 barrios del Distrito Metropolitano de Quito. Es así señor Alcalde que, dentro de la Comisión de Ordenamiento Territorial, hemos procesado las observaciones presentadas en primer debate, tanto por la concejala Diana Cruz, por el concejal Héctor Cueva, por el concejal Bernardo Abad, por el concejal Adrián Ibarra, por la concejala Joselyn Mayorga, por el concejal Juan Báez, y también por la señora Amparo Cevallos, que ha remitido



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

observaciones dentro del primer debate a este Proyecto de Ordenanza. Previo a dar mi moción, señor Alcalde, usted podría abrir la palabra a los colegas concejales, de ser el caso que presenten observaciones en este segundo debate de este Proyecto de Ordenanza, gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted, gracias. Me referiré un poco más adelante a este tema haciendo uso de mi palabra. Concejál Fidel Chamba, tiene la palabra. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy amable señor Alcalde, muy buenos días colegas concejales, buenos días señores de la prensa, quiteñas y quiteños, a todos quienes nos ven por los diferentes medios de comunicación. Quiero referirme a tres temas puntuales, el primero, respecto al artículo innumerado tres, en la sesión donde se trató el primer debate me había permitido solicitar a la Comisión. El artículo innumerado tres establece lo siguiente respecto de los grupos para regularización y se define el grupo número uno los constituidos de forma previa al 28 de diciembre del año 2010, el grupo dos los constituidos entre 29 diciembre del 2010 y el 20 y el 11 de noviembre de 2022; y, el grupo tres los identificados o ingresados con fecha posterior al 11 de noviembre de 2022. Sin embargo, señor Alcalde, pese a que no fue aceptada esta sugerencia, es importante explicar y cabe hacer la diferenciación por cuanto el título del artículo establece: “Los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados identificados o ingresados, se realizará de acuerdo a los siguientes grupos”. Por lo tanto, es importante mencionar que, cuando se refiere a los constituidos nos estamos refiriendo específicamente a los identificados o ingresados, porque por supuesto estamos entrando en una lógica de subjetividad cuando podemos decir “constituidos”. ¿Por qué me refiero esto señor Alcalde? Por que cuál entonces es el acto administrativo con el cual un barrio se constituyó, cuando lo que vamos a tener dentro del trámite administrativo va a ser la fecha de ingreso al trámite que posteriormente se establece en los artículos posteriores. Esto es importante mencionarlo señor Alcalde, respeto la posición de la Comisión y los informes respectivos con la cual la Comisión estableció la no recepción de esta sugerencia, sin embargo, es importante que se sepa que se va a referir la norma a los ingresados. ¿Por qué me permito señalar esto? Porque obviamente no se puede permitir susceptibilidades, peor aún bajo ningún concepto discrecionalidades que permitan que determinados barrios puedan conocer, y lo digo porque me he reunido con algunos barrios en todo este proceso, en los cuales se puede presentar susceptibilidades respecto que se puedan establecer o no el acto de la constitución. En segundo lugar, señor Alcalde, es importante mencionar también, el señor Presidente de la Comisión ha establecido un número posible barrios que van a ser beneficiados, y en este aspecto felicitar a la Comisión el tratamiento que se ha dado a esta ordenanza. Pero así mismo señor Alcalde, es pertinente hablar y poner sobre la mesa la Ordenanza Metropolitana No. 055, que establece justamente sobre la expropiación



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

especial de asentamientos humanos de hecho y consolidado. Sobre este tema señor Alcalde, es importante hablarlo para las y los quiteños, porque la Resolución No. 215 que proviene del proceso de la Ordenanza No. 055, hace mención también a los procesos, a la expropiación especial de asentamientos humanos de hecho y consolidado, donde tenemos por ejemplo: El Manantial, El Conde, Caminos del Inca Cuatro, El Sol, 11 de mayo, Los Cipreses, Luz y Vida, Sector Nueva del Catillo y de las Cuadras, Divino Niño, Virgen de la Nube, Los Alpes, Cucho Hacienda, 15 de junio, Franja del Tajamar Lotes A-35, Jardines de San Carlos, Geranios de Mañanitas, Mirador de Guaraní, Altavista, San Felipe, Planadas de San Francisco, Colinas del Edén. Es importante señor Alcalde mencionar esto, porque estos son procesos que también están sobre la mesa y que se tienen que solucionar, y obviamente, dar respuesta a las y los quiteños. En tercer lugar señor Alcalde, quiero referirme también a las observaciones que realicé a la Comisión y que me permití poner en conocimiento respecto del proceso de regularización y establecimiento del justo precio de Lote A-36, ante lo cual, quiero agradecer y reconocer la apertura que se ha dado por parte del señor Presidente de la Comisión y también de todos los miembros de la Comisión, sin embargo de lo cual, de no haber sido acogido lo cual por supuesto respeto sin embargo no comparto, pero es importante mencionar que los predios que están este momento en titularidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, obedecen también a una lógica que establece el COOTAD respecto del establecimiento del justo precio cuando existen sobre este predio asentamientos humanos de hecho y consolidados, como es el caso de Lote A-36. Sin embargo, de no haber sido acogido señor Alcalde, es importante mencionar estas problemáticas que tiene Quito, por cuanto, si bien es cierto que esta ordenanza va a apoyar, ayudar y en esto reconocer señor Alcalde su predisposición de haber puesto esta ordenanza que va a regularizar los barrios, existen otras realidades que también tienen que solucionarse en el marco de la administración pública. Reiterar la felicitación a la Comisión por haber dado el tratamiento y esta ordenanza que permitirá justamente solucionar los problemas de regularización de barrios, pero también poner sobre la mesa los otros escenarios y realidades que este momento vivimos en Quito. Muy amable, señor Alcalde. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal. Tiene la palabra, la concejala Diana Cruz. --

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Buenos días Alcalde, buenos días compañeras, compañeros concejales, a quienes nos acompañan en la sala y nos miran por los diferentes medios telemáticos. Esta ordenanza de regularización de asentamientos humanos que estamos considerando en este momento, es un paso importantísimo hacia la construcción de una ciudad más justa y equitativa, más inclusiva para todas y para todos los quiteños. Quiero comenzar recordando el compromiso que hizo usted Alcalde durante la campaña electoral que era la regularización de barrios, este compromiso no



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

sólo fue una promesa política, sino que hoy vemos que es una firme declaración de principios que refleja el compromiso con la justicia social y el derecho de todas y todos a vivir en condiciones dignas. Aquí Alcalde mi reconocimiento como compañera, no solamente de esta administración sino de nuestro proceso político, agradecerle y felicitarle porque siempre ha cumplido su palabra y estamos cumpliendo lo que se ofreció en campaña electoral y eso una vez más nos alienta a seguir trabajando por esta ciudad. En este sentido estimado Concejo y público que nos acompaña en la sala, es importante destacar el gran trabajo que ha realizado la Comisión de Ordenamiento Territorial, a su presidente el compañero concejal Michael Aulestia, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, la Dirección de Catastro y la Unidad Regula Tu Barrio, que desde los primeros meses de esta administración, han recopilado información y elaborado un estudio minucioso que ha permitido identificar los asentamientos humanos que no estén regularizados en Quito. Aquí señor Alcalde súper importante mencionar que, cuando llegamos no había datos de cuántos asentamientos a ciencia cierta había en la ciudad de Quito, sin embargo, la administración ha hecho un gran esfuerzo y en menos de un año estamos tratando esta ordenanza. Gracias a estos esfuerzos se han identificado alrededor de 400 barrios que requieren urgentemente atención y acción, son barrios que han enfrentado una serie de desafíos, desde la falta de acceso a servicios básicos, hasta inseguridad en la tenencia de sus tierras, y es nuestra responsabilidad viabilizar los mecanismos para que existan soluciones a estos problemas. Querida ciudadanía, esta ordenanza que estamos tratando, establece un proceso claro y transparente para la regularización y titularización de estos asentamientos, se divide en tres grupos, priorizando aquellos que fueron constituidos antes de diciembre del 2010, esto asegura que aquellos que han estado esperando durante años por una solución, sean atendidos de manera prioritaria. Uno de los mayores beneficios de esta ordenanza, es la optimización y reducción significativa de los tiempos de trámite, pasar de 500 días a 60 días es un gran logro. Además, la eliminación de hipotecas para aquellos que cumplan con las condiciones establecidas, es un alivio adicional para muchas familias que luchan por salir adelante. En la coyuntura actual Alcalde, esto me parece un gran acierto, ya que lamentablemente vivimos en la ciudad donde más desempleo hay, donde más subempleo hay. Este proceso va más allá de la regularización y titularización de los asentamientos, también, incluye medidas para controlar y supervisar la creación de nuevos asentamientos informales y el tráfico de tierras. Esto garantiza que no sólo estamos resolviendo problemas actuales, sino también previniendo futuros asentamientos fuera de la norma. No podemos permitir que los sueños y esperanzas de las personas, sean utilizados por traficantes de tierras sin escrúpulos, es hora de poner fin a esta injusticia y brindar a nuestros ciudadanos la seguridad y estabilidad que merecen dentro de la legalidad y la seguridad que merecen. Además, esta ordenanza no sólo representa una solución a los problemas de vivienda de nuestra ciudad, sino que también establecen un precedente crucial para el desarrollo



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

planificado e insostenible, al regularizar y titularizar los asentamientos humanos. Estamos sentando las bases para un crecimiento urbano ordenado, que respeta las necesidades de nuestra comunidad como de nuestro entorno natural. Es un paso hacia nuestro compromiso con la protección del medio ambiente y la preservación de nuestros recursos naturales para las generaciones futuras. Al adoptar esta ordenanza, estamos demostrando que es posible lograr un equilibrio entre desarrollo urbano y la conservación del medio ambiente. Señor Alcalde, quiero destacar una parte crucial de esta ordenanza, que es el artículo No. 19, relacionado con el desarrollo de obras de infraestructura pública de los asentamientos regularizados, este artículo establece modalidades claras y transparentes para garantizar que las comunidades tengan acceso a los servicios básicos y a la infraestructura necesaria, para mejorar su calidad de vida. En este sentido señor Alcalde, y agradezco a la Comisión, al compañero concejal Michael Aulestia por haber acogido las observaciones que se remitieron mediante el oficio No. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0293-O; nuevamente señor Alcalde con una ciudad ordenada, que respete el medio ambiente, que dignifica la vida de las y los Quiteños, Quito renace. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Concejal Héctor Cueva, tiene la palabra. -----

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Señor Alcalde muy buenos días, compañeros concejales, a todos los quiteños y quiteñas que nos miran en redes sociales. Hoy es un día importante para la ciudad, quiero compartirles que me siento muy contento, alegre y motivado, porque este proyecto normativo que establece el proceso para la regularización y titularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados antes de la vigencia del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, que va a ayudar a muchas familias de nuestra ciudad; por lo que agradezco la Comisión de Ordenamiento Territorial, a su presidente y a todos los miembros, a la Unidad Regula Tu Barrio, a la Dirección de Catastro por haber tratado este proyecto normativo de manera eficiente. Este proyecto normativo pretende establecer un proceso ágil para la regularización y titularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado, que se encuentra en el Distrito Metropolitano de Quito, beneficiando a cientos de familias de los barrios del distrito, que llevan esperando por más de diez años su regularización. Destaco este proyecto normativo, la calidad con la que se ha determinado el proceso de regularización, el cual permite que los funcionarios municipales actúen de manera eficaz y eficiente ante un proceso que por años se ha venido llevando sin considerar a la ciudadanía, y que aquellos asentamientos humanos que cumplan con las condiciones establecidas en el cuerpo normativo, no serán gravados con hipotecas. Hoy, nuevamente con la aprobación de este proyecto en segundo debate, nuestro Alcalde cumple con su oferta de campaña, y este Concejo



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

demuestra que está dispuesto a trabajar por todos los quiteños y las quiteñas. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Concejal Adrián Ibarra, tiene la palabra. ---

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. Algunos elementos que me parecen fundamentales acerca de la ordenanza que se estamos tratando, primero, comenzar por agradecerle Alcalde, agradecerle por ese firme compromiso con justamente los más necesitados, con miles de familias que en esta ciudad ha sido lastimosamente engañadas por traficantes de tierras, por miles de familias que en esta ciudad ha sido estafadas por traficantes de tierras, que justamente haciéndose presa de esas necesidades, angustia, de esa expectativa que tiene la gente por tener un pedacito de tierra, cae en manos de esta gente inescrupulosa que después nos causa problemas en el futuro, como son los barrios irregulares. Barrios en los que tenemos que darles servicios y barrios que normalmente están en las zonas rurales, barrios en donde llegar con los servicios básicos como lo vimos en anteriores sesiones, nos cuesta tres, cuatro, cinco veces más, que lo que tenemos en la centralidad, que por ende se va despoblando. Cientos de barrios y agradecerle al Presidente de la Comisión, a cada una de las y los miembros de la misma por el diligente trato a esta ordenanza, que seguramente es de las más importantes que vamos a aprobar en este periodo estimado Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, porque es una ordenanza que atiende directamente a esos graves problemas que tiene nuestra ciudad capital. Después de leer, después de ver el debate, después de entender todo lo que se ha acogido por parte de la Comisión, de su presidente el compañero Michael Aulestia, qué agradable poder decirle a la ciudadanía que estamos reduciendo en más de 1000% la cantidad de días que nos tomaba aprobar antes un asentamiento humano, y que pasemos de 550 a 60 días es digno de felicitarle compañero Alcalde, el que pasemos la titularización que antes era otro de los calvarios que vivían las vecinas y los vecinos para poder tener su escritura, una escritura que ya hablaré de ese proceso y de ese círculo vicioso que se creó también como un tema de una multa, absolutamente ilegítima por cierto; y, pasar de 550 a 130 días también es una buena noticia que hay que decirles a las vecinas y a los vecinos. Que tengamos por fin una ordenanza que hace justo clamor a las peticiones ciudadanas, como es el de la eliminación de la multa, una multa que no tenía razón de ser porque el ciudadano ya estafado, el ciudadano ya vilipendiado por el traficante tierras, llegaba al Municipio, que lo primero que hacía es decirle para regularizarle le voy a aplicar una hipoteca. ¿Cuántas vecinas y vecinos Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, han muerto sin poder tener la escritura de su terreno?, ¿han muerto sin poder ver y sin poder dar a sus hijos tal vez lo único que han tenido fruto de su trabajo? Un pequeño espacio de su patrimonio y esto realmente es digno también de felicitar. ¿Cómo se le podía cobrar antes a los asentamientos humanos



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

una multa por no haber terminado obras y hacerles el cálculo sobre la totalidad de las obras y no sobre lo que les falta? Obras que por cierto los vecinos las hacen de su propio bolsillo, obras que por cierto la hacen los vecinos con colectas ciudadanas, con la comida solidaria, con la rifa, con el bingo y así construyen sus aceras, así van construyendo sus bordillos, así comienzan el viacrucis por varias entidades para que les den el agua, para que les den la luz, para que se les pueda dar un trazado vial, y por fin en esta ordenanza Alcalde, y por eso también digno de felicitar, estamos haciendo es justo reconocimiento a lo que es la realidad en el territorio, entender estas zonas consolidadas y veo con muy buenos ojos que se ha acogido el nivel de consolidación que sea igual o mayor al 35%, porque tampoco les vamos a hacer el juego a quienes hoy por hoy quieren traficar con las tierras, que tenga bien claro que esta ordenanza Alcalde, vecinos, compañeras y compañeros, es para que podamos atender a nuestros barrios que lastimosamente son irregulares, y no para abrirles la ventana a ciertos traficantes de tierras, que en zonas como Calderón, como San Antonio de Pichincha, hoy por hoy viven la feria de los terrenos, llevando de manera indiscriminada a personas todos los fines de semana para venderles 200 metros a través de una letra de cambio o a través de un ticket, ofreciéndoles derechos y acciones, ofreciéndoles que van a tener agua, cuando saben muy bien que no la que pueden tener en el corto plazo, engañándoles literalmente a las personas. Creo que en esta ordenanza se plasma claramente la voluntad de esta administración, por lo cual también tengo que felicitarle Alcalde por ese cumplimiento irrestricto la palabra. Desde la campaña y en menos de un año esta ordenanza se ha vuelto una realidad, una realidad que miles de quiteños y quiteñas le agradecen Alcalde, agradecerle a la Comisión, y agradecerles a mis compañeras y compañeros del Concejo por esta gran iniciativa plasmada y que ahora se haga efectivo en justamente la regularización masiva de barrios estimado Alcalde, muchas gracias. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Darío Cahueñas, a las 09:50. (16 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias también concejal. Concejales Gabriel Noroña, tiene la palabra.

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Señor Alcalde, buenos días concejales. Simplemente, sumarme a las intervenciones de los concejales que me antecedieron en la palabra y aplaudir los discursos de los concejales, creo que es lo que quiere escuchar la ciudadanía. Estamos bien ubicados, parece que el norte por ahí va concejales, felicito las intervenciones. Simplemente decirle señor Alcalde, esta ordenanza cuando llegué como concejal no lo creía, era increíble, que hipotecaban la tierra, le robaban dos veces, una el traficante y una el Municipio, y la tercera como decimos en el pueblo, “por shunsho”. Señor Alcalde, eso hicieron con nuestra gente humilde, gente que necesitaba, gente que lo único que quería es un pedazo de tierra y esta ordenanza felicito porque viene a dignificar, viene a decir por fin voy a tener una tierra, voy a tener una escritura y romper



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

ese monopolio de decirle le vamos a hipotecar. Muy feliz, muy contento señor Alcalde, estamos en el norte correcto, este es el norte. Decir el Municipio tiene el poder, hoy comprendo que soy concejal, tiene el poder el Municipio de decir qué sector crece económicamente y qué sector sigue siendo pobre; en qué sector tienen que seguir viviendo las personas para sacar albañiles, empleadas domésticas y en qué sector vamos a seguir construyendo futuro con universidades y desarrollo económico. Hoy comprendo el Municipio, hoy sé que soy concejal de Quito y quisiera transmitir este mensaje a toda la ciudadanía, que hoy que estoy aquí sé lo que significa esta ordenanza para el sector rural, para el sector popular, significa dejarles de joder la vida y apoyarles que crezcan. No queda aquí señor Alcalde, todavía tenemos que trabajar y tenemos que trabajar en ordenanzas que tenemos que cambiar para simplemente ayudar a cada día que sea mejor para los quiteños. Solo una pequeña cuña señor Alcalde, en la institución EPMAPS – Q, cuando va a pedir un medidor de agua, le dicen: ¿Tiene casa?, le dice - Quiero el medidor de agua para construir la casa – Construya la casa de ahí le doy el medidor, le dicen; eso pasa aquí en nuestra institución. Sino otra: ¿Tiene escritura? No tengo – Cuando tenga escritura, venga dicen; y, le contesta el empleado público de la EPMAPS – Q con 20 años de carrera, y le dice, - No puedo darle nada a usted, porque la ordenanza me prohíbe - Nos culpan a nosotros, que nosotros somos los malos. Señor Alcalde y de estas ordenanzas que las han hecho que nos sentimos perjudicados los sectores, tenemos que reconocer que nos equivocamos y tenemos que corregir. Ahí hay ordenanzas que afectan a la cultura en el sector rural, que hoy por hoy también la estamos trabajando y necesitamos el apoyo suyo y del resto de concejales, llegar a acuerdos. Planificar, estamos en una planificación excelente, vamos con el norte, pero también seguir soñando señor Alcalde que este Quito no son sólo doce años, que sean miles de años, empecemos y sigamos planificando en lo que hemos acertado, perfecto, ¿Y lo que nos hemos equivocado? Démonos una oportunidad para corregir. Vuelvo a repetir señor Alcalde, me identifico con esta ordenanza, estoy contento, he escuchado mucha queja de esta gente, y hoy como dije algún día, hay que pedirles disculpas por haber hipotecado los sueños, hipotecado la felicidad y haber sacado lágrimas estos hogares humildes, y que hoy sea una felicidad para este sector. Créanme que me identifico con ellos y también estoy feliz, agradezco a la Comisión el trabajo y, desde ya, lo dije en el primer debate, mi voto es positivo, mi voto a favor. Confío en esto, sigamos adelante, muchas gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias también concejal. Tiene la palabra, el concejal Diego Garrido. -----

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Gracias señor Alcalde buenos días, buenos días compañeras y compañeros concejales. Quiero empezar anticipando mi apoyo irrestricto a esta ordenanza, sin duda alguna votaré a favor, y anticipo mi criterio



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

porque quiero hacer una crítica constructiva al proceso. Primero, felicitar al señor Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial concejal Michael Aulestia por su arduo trabajo y a sus compañeros de Comisión por el mismo propósito. La legalización de barrios ha sido materia no solamente de campaña sino de preocupación de quienes fuimos candidatos y ahora estamos en este Concejo Metropolitano. Desde el inicio de nuestras funciones tuvimos un amplio debate al respecto los primeros días de funciones señor Alcalde, en el que se anunció un proceso de regularización masiva, que creo en términos generales no se ajusta irrestrictamente al criterio de lo que es aprobar los barrios masivamente, hoy estamos construyendo una normativa que permite un proceso mucho más abreviado y que permitirá la regularización y titularización de manera breve. Sin embargo, considero que ajustándonos a la realidad el criterio no es una aprobación masiva, porque por la particularidad de cada acervo de cada barrio, cada barrio tiene un acervo histórico, un acervo legal, un trajinar y una lucha de cada uno de los grupos humanos y de los vecinos que viven en cada uno de ellos y hay que ajustarnos a la realidad. Varios de ellos víctimas de traficantes de tierra, gente estafada, gente que ha buscado también de alguna manera encontrar un techo para sus hijos, el legítimo derecho a tener una propiedad, y que lamentablemente por el proceso que hayan tenido que vivir han sido víctimas de estos avivatos que tenemos lamentablemente en la sociedad. Sin embargo, también creo que hay otros procesos sociológicos que hay que entender, quienes llegan de provincia, quienes llegan del campo muchas veces quieren seguir viviendo de acuerdo a su realidad y de acuerdo a sus costumbres. Es así como varios amigos y vecinos ecuatorianos que llegan a la capital en busca de los unos días mejores para su familia, buscan asentarse no solamente en la ruralidad, sino también en barrios de altura, donde pueden identificarse plenamente con su realidad histórica, con su origen, y que en un proceso de reubicación por poner un ejemplo, no podrían después pasar a ocupar la 10 de agosto, porque tenemos que respetar su realidad, y creo que todos estos análisis son necesarios hacerlos en el proceso. Otro asunto muy importante y creo que es muy sensible en el proceso de regularización de los barrios señor Alcalde, lo decía en uno de los primeros debates que hablamos sobre este tema de manera general, es la carencia de estudios científicos de alto nivel y de tecnología de punta, que nos entreguen la información necesaria para conocer la realidad de las posibilidades de desgracia, es decir, lo que conocemos en los informes técnicos como riesgo mitigable, no mitigable y eso en sus medidas y diferentes grados, tiene hoy en día la información necesaria desde estudios de geodinámica, hidrodinámica para entender el comportamiento de la masa. Aún la capital no cuenta con esos estudios, no entiendo cómo vamos a dar pasos hacia delante sin el conocimiento suficiente para determinar la problemática de cada uno de los territorios, sigue siendo una proporción muy delicada, más aún ahora que está más vigente que nunca los problemas que nos puede acechar la naturaleza después de haber vivido el presente aluvión de La Gasca y lo que supone



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

como Municipio la responsabilidad que debemos tener al respecto. Hasta aquí mi intervención, muchas gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias también concejal. Tiene la palabra, la concejala Vicealcaldesa Fernanda Racines. -----

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeras y compañeros concejales. Quiero iniciar esta intervención agradeciendo al trabajo que representó para quienes presentaron, trabajaron, tanto en el anteproyecto de ordenanza como ya cuando fue presentada dentro de la Comisión. A los equipos técnicos, a esas manos que incansablemente y esas ideas que fervientemente fueron plasmadas y que podemos ver hoy que están a punto de ver la luz del Registro Oficial, que se podría decir para una norma, que es la parte en la que ya empieza a nacer. Decir que esta ordenanza lo que busca es promover un proceso que sea ágil, eficiente y que sea transparente. ¿Cómo lo hace? Lo hace a través de la eliminación de multas, a través de la eliminación de hipotecas, y por supuesto, el dar las alternativas para la realización de las obras de las vecinas y de los vecinos. ¿Qué es lo que no busca?, ¿qué es lo que está impidiendo?, ¿qué es lo que está deteniendo? El tráfico de tierras, esa forma en la que gente sin escrúpulos juega con los sueños de toda persona a su derecho a tener una propiedad, a tener algo que le pertenezca, a tener algo que heredar a sus hijos y a sus hijas. ¿A qué le decimos sí? Con esta ordenanza le decimos sí a llevar dignidad a través de los servicios básicos a las personas, que van a poder tener ya la escritura de su lugar de vivienda. Porque tiene mucha razón lo que señalaban los concejales que me antecedieron en la palabra, lo que decía el Municipio es, tengo que cobrarte primero la multa, tienes que primero hacer la obra, y ahí recién voy a llegar con los servicios básicos. En cambio, esta ordenanza está buscando alternativas para que eso deje de suceder. ¿Qué le estamos diciendo no? Le estamos diciendo no a aquellas personas que lamentablemente construyeron sus viviendas en lugares que son patrimoniales, en lugares que son de riesgo y que lo que han hecho es darle largas. Anteriormente las administraciones municipales en lugar decirle no se puede porque estás poniendo en riesgo tu vida, estás poniendo en riesgo la vida de tus familiares, lo que hacían es simplemente no contestar. Esta ordenanza también nos permite tener la claridad de decirles no y en qué casos y por qué, salvaguardando por supuesto primero su vida. Esta ordenanza también se apega a nuestro programa de gobierno de la alcaldía que ganó las elecciones, a nuestro eje primero que es hábitat, seguridad y convivencia ciudadana. Gracias señor Alcalde por haber presentado este proyecto de ordenanza que nos permite cumplir con nuestros mandantes nuestra promesa, dicha en cada uno de los barrios de las visitas que pudimos conocer en territorio. Muchas gracias compañeros, compañeras, señor Alcalde. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

SEÑOR ALCALDE. Gracias compañera Vicealcaldesa. También quiero hacer uso de mi palabra en el tono de lo que han venido haciendo los distintos concejales, las distintas concejales. Lo primero es, voy a dar la palabra primero a la concejala Andrea Encalada.

CONCEJALA ANDREA ENCALADA ENCALADA. Muchas gracias señor Alcalde, parece que hubo un problema, no sé si presioné bien el botón hace un momento. Pero, no quería pasar por alto el hecho que está pasando en esta ciudad en este momento, en medio del dolor, de la violencia que vivimos en el Ecuador por un gobierno que nos ha sometido a la más brutal crueldad, vivimos en Quito un día de esperanza, que garantiza nuevas posibilidades para que los quiteños, quiteñas, para quienes aquí vivimos o decidimos habitar desde provincias en esta hermosa ciudad, podamos ir haciendo un ejercicio real del buen vivir; este es un paso crucial sin duda para eso. Quiero agradecer el esfuerzo y la dedicación incansable de los dirigentes barriales, de compañeros y compañeras que sin sueldo y sin reconocimiento están y han hecho una lucha permanente porque se reivindique el derecho de tener un techo digno para sus familias. Ahora, a partir de esta ordenanza, nuestras nuevas generaciones quienes viven en los sectores populares, quienes viven en la periferia, sin duda tendrán nuevas oportunidades que antes parecían inalcanzables. Quiero agradecerle señor Alcalde por su valentía y su voluntad política para impulsar esta ordenanza y por la muestra de esta voluntad, de este cariño por esta ciudad maravillosa en cada una de las obras. Seguimos trabajando juntos señor Alcalde, para construir un futuro mejor para todas y para todos, con buenas autoridades sí es posible vivir con derechos y vivir con dignidad. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted compañera concejala. Tomo la palabra entonces también para sumarme al tenor de lo dicho por algunos concejales y concejales. Lo primero es, el agradecimiento al equipo de trabajo que ha estado detrás de la consolidación del entonces borrador, espero que dentro de pocos minutos una nueva instrucción legislativa del Concejo Metropolitano de Quito para que aceleremos el proceso de regularización de barrios, que es uno de los temas que creo a todos nos ha llamado la atención respecto al dolor que genera, la angustia que genera dentro de las familias quiteñas. Lo segundo, el agradecimiento a quienes han estado en el tratamiento legislativo fundamental, sin la confluencia de los dos equipos de trabajo, tanto quienes definieron construyeron y construimos la normativa como quienes han estado su debate de aprobación, mi agradecimiento, mi reconocimiento al concejal Michael Aulestia, a todos miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, porque se han hecho eco no de un planteamiento del Alcalde de Quito sino de un clamor ciudadano, creo que esto es importante. Ya lo he dicho en alguna ocasión y quiero repetirla, pero fue de las cosas que más me llamó la atención en época de campaña, el número de barrios no regularizados, sector al que íbamos la gente que se acercaba decía mi barrio no es



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

regularizado o cuando hablábamos de barrios no regularizados es cuando más atención se ponía. Lo segundo es, la indolencia que había generado la administración municipal, en su conjunto me refiero en términos históricos, a una temática que estaba generando tanta preocupación, no solamente terminaba siendo un viacrucis para los vecinos y las vecinas o no solamente es hoy todavía un viacrucis para los vecinos y las vecinas la regularización de su barrio, lo es también el proceso de titularización, porque cuando uno pensaba que la pesadilla había terminado respecto a un largo y tortuoso proceso administrativo de regularización, venía el proceso de hipotecar el predio para que solamente en tanto el barrio se haga las obras a sí mismas, asimismo pueda levantarse la hipoteca y después entregarse a quienes lo único que buscan en algunos casos es dejar un pedazo de tierra a sus hijos, y me parece que esto debería cambiar con lo que esperemos en minutos más se apruebe como una nueva ordenanza del Concejo Metropolitano de Quito. Así que, lo primero es mi agradecimiento a ese equipo que de manera decidida estuvo y estuvimos en la construcción con anticipación incluso a que nos posesionemos aquí, el caso de la propia Vicealcaldesa, la Directora de Catastro, la Secretaria de Territorio, han estado detrás del proceso más alguna otra gente adicional, el caso del Procurador también, y como decía, al equipo de concejales que también han estado en su tratamiento legislativo. Lo segundo los beneficios, y me parece que ya han sido dichos, pero sólo rescataría por la importancia del beneficio dos o tres que aparecen son fundamentales, el primero, la disminución en tiempos. Hoy puede tomar prácticamente tres años, es decir casi toda una administración municipal el proceso de regularización y titularización, si nada aparece en el proceso que se interponga digamos respecto al objetivo de la regularización ahora estaríamos pasando el proceso de regularización de 547 días a 60 días, y el proceso de titularización de 548 días a 130 días, esta es una gran noticia en términos legislativos, pero así como agradezco al equipo del ámbito administrativo por la elaboración de la ordenanza, le comprometo para que la ordenanza se cumpla, porque lo que debemos pasar es que de la expectativa plasmada en el texto pasemos a una realidad en los procesos administrativos, hacer cumplir esos tiempos de manera rápida. Por eso, hemos dicho, yo puedo coincidir con el concejal Garrido en su apreciación, pero al mismo tiempo si bajamos el tiempo de la regularización aumentaremos los casos de regularización, por eso me parece que cumple los dos procesos, disminuir tiempos y aumentar los barrios que se puedan regularizar. Lo segundo que creo que es importante que dejar claras algunas cosas en ámbitos administrativos y en ámbitos de principios, por ejemplo, se pueden regularizar los barrios tienen capacidad de integración urbana, se pueden regularizar los barrios que no afectan al patrimonio natural y cultural. Coincido con la firmeza que planteaba el concejal Aulestia en su mensaje, no se pueden regularizar los barrios que están en riesgo no mitigable y deberíamos buscar un nivel de consolidación igual o mayor de 35%, es decir, esto también debe ir en consonancia con lo que estamos pudiendo en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, no significa que el proceso de regularización de barrios tiene



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

que fomentar lo que estamos queriendo combatir, que es la expansión en horizontal de la ciudad, tiene también posibilitar la regularización de barrios los procesos de densificación de los barrios y creo que esto es muy importante. Y un tercer beneficio que se siente en la gente, es la eliminación de la figura de la hipoteca en el proceso de generación de obras, me parecía que esto era una barbaridad y también dejamos claro que se puede acceder a las obras bajo tres mecanismos, que también es importante abrir más que cerrar los mecanismos para poder tener las obras en los barrios. El primero la gestión pública, que después como en todo caso deberá también ser retribuida por la contribución especial de mejoras, segundo, la gestión privada. Muchas veces los barrios nos dicen, sobre cuando se trata en materia de adoquinado, nosotros estamos listos, nosotros ya lo podemos hacer, simplemente si lo hacemos nosotros no cabe el cobro de la contribución especial de mejoras y tiene sentido, si ya es un trabajo, una gestión de los barrios en qué sentido, y el Municipio de Quito en épocas anteriores ya desarrolló me cuentan los propios vecinos el mecanismo de cogestión. En algún caso podemos trabajar con el material del Municipio, por ejemplo, la mano de obra puesta por la comunidad a través de la figura de mingas y avanzar en los modelos de cogestión; así que yo creo que son beneficios muy importantes. Previo a terminar y quedarme a la expectativa de la moción que pudiera hacer el Presidente de la Comisión de Ordenamiento, topar los temas señalados incluso por el concejal Chamba, yo coincido también en su reflexión, pero parte del principio de lo que él mismo decía son otras realidades, por lo tanto, esas otras realidades deberán estar también resueltas en otros marcos legales. Creo que todos hemos hecho esfuerzos, lo digo en mi caso como no solamente Alcalde de Quito en este momento sino como legislador de la Provincia de Pichincha. Presenté también iniciativas de reforma al COOTAD para que se pueda facilitar el proceso de expropiación especial, en un proceso doloroso donde hay algunos barrios que necesitan también normativa específica para la expropiación especial, y así lo hacemos, y, por lo tanto, hay que sumar esfuerzos para pedirle a la Asamblea Nacional que dé tratamiento diligente a esas reformas al COOTAD que creo que podían hacer mucho beneficio. Segundo respecto a la justa valoración y el Lote A-36, lo comentaremos en su momento aquí, pero nosotros somos firmes en la posición de que no podemos contravenir las leyes, si la ley nos plantea y el COOTAD de manera específica que la valoración de un predio que después será puesto en beneficio la ciudadanía, tiene que hacerse en el marco de lo que está establecido en la ley, no soy abogado pero lo primero que aprendí de los abogados es la jerarquía normativa, la famosa pirámide Kelseniana que hablan ustedes los abogados en términos más conceptuales, y las ordenanzas no están por sobre las leyes nacionales, y si hay una ley nacional, un Código Orgánico además con ese peso de orgánico que nos establece la valoración de un predio, como alrededor del Lote A-36 de una forma ya específica, no podemos pensar que una ordenanza pudiera ir en contravención de esa ley, pero es un debate que daremos aquí de manera respetuosa como ya lo hemos dado. Lo que sí quiero decir es que, mi posición enfática y firme, es que esa iniciativa no debería



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

avanzar en su tratamiento porque encuentro incompatibilidad normativa, lo discutiremos, entiendo que seguramente vendrá primer debate o lo que fuera, y no tengo problema en anticipar una posición de señalar que esa normativa el Concejo debería reflexionar, porque no tiene compatibilidad jurídica desde mi punto de vista, desde el punto de vista jurídico de esta administración. Lo lamentable de eso, es que limita las expectativas de solución de un problema. Quiero cerrar este punto para volver y terminar con el tema de regularización masiva de barrios, poner a ustedes datos sobre la mesa. Hace poco estábamos conversando en un tema tan doloroso, miren, he sido muy franco con los vecinos y soy muy franco con los concejales. Es fácil también a ratos quitar el cuerpo al problema decir ya habrá una solución, pero no es la posición de esta alcaldía, por lo tanto, siendo duro, complicado, conflictivo el proceso de la regularización por ejemplo del Lote A-36, hemos dicho vamos adelante, salgamos con ese justo precio, avancemos, y cuando hemos comentado esto teníamos cerca, los vecinos han pedido defina, volvamos al estado original, hemos vuelto al estado original, sentémonos a la mesa para encontrar ese justo precio y teníamos cerca de 250 personas discutiendo ese justo precio. Ahora, cuando se ha advertido que el debate pudiera tener otra derivación, se han quedado 60 sentados en la mesa. La pregunta que hago es ¿Cuál es el efecto entonces de lo que ponemos en debate del Concejo Metropolitano? Ventajosamente estas 60 familias tan firmes con decir ya he sufrido tanto el proceso de regularización que lo que quiero es avanzar con este último paso para que pueda llegar la titularización. Dicho sea de paso, en un predio donde el propio valor del suelo el AIVA se ha mantenido congelado respecto a cómo han crecido otros AIVA's en zonas aledañas. Por lo tanto, encuentro evidentemente razón, fundamento en lo que plantea el concejal Chamba, no comparto, no significa que no comparto en la forma de solución, pero ambos creo que estamos pendientes del mismo problema y de la búsqueda de su solución, pero por eso señalo que esto no tiene desde nuestro punto de vista relación con este debate, creo que debería el Concejo cuando termine el tratamiento en la mesa discutir esto, si hay incompatibilidad normativa o no hay incompatibilidad normativa, si no hay incompatibilidad normativa perfecto avancemos, pero si hay incompatibilidad normativa clarifiquemos nuevamente a los vecinos de esos lotes por ejemplo, o del Lote A-36, de qué es lo que vamos a poder hacer en materia legal para que podamos no solamente restituir esas 250 familias que estaban ya en la mesa, para encontrar un proceso de solución final, sino que avancemos más rápidamente. Así que, sí, este fue un planteamiento en época de campaña, creo que de todos los concejales en distintas versiones o en distintas apreciaciones, y si hoy votamos de manera positiva esta ordenanza, creo que se convertirá en una gran noticia para Quito, llenaríamos, eso sí me parece la primera parte del vaso, que tengamos piso jurídico para avanzar de manera más rápida, nos faltaría llenar la segunda parte del vaso que es desarrollar rápido, diligente, transparentemente los procesos administrativos, para que los barrios puedan ser regularizados. Así que, si hoy tenemos oportunidad de llenar esa primera parte del



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

vaso, qué bueno, será un gran respaldo del ámbito legislativo y esto me comprometería aún más con la administración y al equipo de trabajo al que he dado una disposición de que si esto se aprueba tengamos un plan emergente para actuar rápidamente, nos corresponderá a los barrios y a la administración llenar la segunda parte del vaso, y solucionar lo que para algunos vecinos queriendo ser un sueño, se ha convertido en una pesadilla. Así que, mi agradecimiento por el debate de este proyecto de ordenanza que después de su votación espero que sea ya paso firme para la acelerada regularización de los barrios en Quito. No tengo otro pedido palabra, el concejal Aulestia me decía que posterior al debate seguramente retomará su palabra. Le devuelvo la palabra, concejal Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señor Alcalde. Me quiero referir nada más a las observaciones que han sido presentadas en medio de este debate. Quiero manifestarle que las observaciones remitidas por la concejala Diana Cruz mediante oficio No. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0293-O de abril de 2024, se acogen íntegramente porque son observaciones que ayudan y abonan al proyecto. Las observaciones presentadas por el colega concejal Fidel Chamba, se ha hablado aquí, usted ha dado una respuesta también señor Alcalde, pero me quiero referir específicamente a la observación del artículo tres sobre la palabra: “constituidos”, debe ser conocido por Concejo Metropolitano que esa redacción responde a la disposición transitoria octava de la Ley Orgánica de Territorio, Uso y Gestión de Suelo, me parece que hay que hacer esa precisión sobre la expropiación especial que se ha mencionado, no se acoge dentro del Proyecto de Ordenanza en cuanto de dista del objeto de este proceso, y también en torno al justo precio. También, se ha eliminado la disposición transitoria quinta del texto que fue remitido por la Secretaría, en virtud de que ya se encuentra contemplada esa disposición en el articulado en el artículo No. 3.3 del Proyecto de Ordenanza. Señor Alcalde, he escuchado con atención las intervenciones de los colegas concejales y en efecto, esto da muestra de que tanto la Comisión de Ordenamiento Territorial como este Concejo Metropolitano, no trabaja ni actúa con banderas políticas, esta es una necesidad que tienen los vecinos de la ciudad de Quito, se han dado y se ha explicado aquí en este Concejo todos los beneficios que trae este Proyecto de Ordenanza, justamente por eso, porque nos regresamos a ver a otro lado sino más bien estamos dando soluciones de problemas que hemos atravesado por años en esta ciudad. Señor Alcalde, elevo a moción que se apruebe en segundo y definitivo debate, el Proyecto de Ordenanza Metropolitana que establece el proceso para la regularización y titularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, ingresados antes de la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el texto que ha sido remitido a la Secretaría del Concejo Metropolitano, con las correcciones de forma, la eliminación de la disposición transitoria quinta; y, acogiendo las observaciones presentadas por la concejala Diana Cruz. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

SEÑOR ALCALDE. ¿Consulta al Pleno si tiene apoyo la moción? Tiene apoyo la moción, proceda con registro y votación, señora Secretaria. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Corrijo mi moción señor Alcalde, es la disposición general quinta la que se elimina. -----

SEÑOR ALCALDE. Tómese nota del alcance que hace a su moción el concejal Aulestia, por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización, señor Alcalde. Señor operador, por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que establece el proceso para la regularización y titularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados antes de la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el texto final presentado por el señor concejal Michael Aulestia, al que se incorporarán las observaciones presentadas por la señora concejala Diana Cruz, y, adicionalmente, lo señalado respecto de la disposición general quinta y las correcciones de forma. Diecisiete integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que establece el proceso para la regularización y titularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados antes de la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas					✓
5. Andrés Campaña					✓
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Andrea Encalada	✓				
10. Diego Garrido	✓				
11. Estefanía Grunauer	✓				
12. Sandra Hidalgo					✓
13. Adrián Ibarra	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

14. Analía Ledesma	✓				
15. Cristina López	✓				
16. Joselyn Mayorga					✓
17. Wilson Merino	✓				
18. Gabriel Noroña	✓				
19. Blanca Paucar	✓				
20. Fernanda Racines					✓
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	0	05

Diecisiete votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ordenanza Metropolitana que establece el proceso para la regularización y titularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados antes de la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito. Señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Mi saludo y agradecimiento al Pleno, creo que le estamos dando una buena noticia a los barrios de Quito. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

VI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Tercero. "Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021, que aprueba la Actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-CUS-2024-008)". Les pedimos comedidamente a las personas acreditadas en Silla Vacía, que tengan la bondad de ubicarse en la parte de atrás del salón. -----

Asume la presidencia la concejala Fernanda Racines Corredores, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 10:25. (15 concejales).

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Darío Cahueñas; y, Joselyn Mayorga, a las 10:25. (17 concejales).

Salen de la sala de sesiones las concejalas Analía Ledesma; y, Cristina López, a las 10:25. (15 concejales).



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

SEÑORA VICEALCALDESA. Compañeras y compañeros concejales continúa la sesión, por favor. Tiene la palabra el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Estimada Vicealcaldesa, compañeras y compañeros del Concejo muy buenos días, agradeciéndoles el tratamiento de este punto y nada más para comentarle compañera Vicealcaldesa. El tratamiento de este punto tiene que ver con la reforma al plan general de Uso de Suelo, que tendría que haberse tratado hasta el 22 de diciembre de 2022, indicando nada más que se trata de un cuerpo normativo diferente a la actualización del PUGS que se viene también tramitando en las distintas comisiones, como Planificación y como Uso de Suelo. Este proyecto, sólo para recordar, la sesión previa en donde lo tuvimos en el Concejo Metropolitano fue regresado a la comisión para hacer una última socialización donde se encontraba la notificación, participación y toma de observaciones de quienes dentro de este proceso reformativo de normativa participan como Silla Vacía, y por hoy al haber cumplido esa última socialización con su respectiva participación a los distintos miembros calificados en la Silla Vacía, podemos establecer este tratamiento en el Pleno, adelantó mi moción, para proceder con el archivo del mismo. Nada más comentarle que, como es de su conocimiento, el artículo único de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, en su parte pertinente establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados, adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes, hasta el 15 de diciembre de 2022, por motivo de la crisis derivada del COVID 19”. Sin embargo y cabe recalcar, el proyecto de ordenanza reformativa de la ordenanza PMDOT – PUGS 001-2021 de 13 de septiembre de 2021, hasta la presente fecha no ha sido aprobado, por lo que la Comisión de Uso de Suelo durante la sesión ordinaria No. 22, realizada el jueves 11 de abril de 2024, luego de analizar durante la sesión ordinaria la documentación que reposa en el expediente y en el texto del Proyecto de Ordenanza, resolvió: “Aprobar el informe de la comisión para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y resuelva en segundo debate sobre la sugerencia de archivo del proyecto de ordenanza reformativa de la ordenanza PMDOT-PUGS 001-2021 de 13 de septiembre de 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de que no es viable la aprobación de este proyecto de ordenanza en el contexto de lo previsto en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, por ser extemporáneo y haber cumplido el tiempo en el que podría haber sido aprobado”. En función de esto y adelantando la moción, en virtud de lo expuesto me voy a permitir mocionar la aprobación del archivo en segundo debate del proyecto de ordenanza reformativa de la ordenanza PMDOT-PUGS 001-2021 de 13 de septiembre de 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

Suelo del Distrito Metropolitano de Quito. Se ha tomado pertinencia y le solicitaría a usted que a la Secretaría se pida sacrificar que también las personas acreditadas en este cuerpo normativo en tratamiento de la Silla Vacía, se encuentren debidamente notificados señorita Vicealcaldesa. Hasta ahí mi intervención, gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias concejal Ibarra. Señorita Secretaría por favor, procedamos a certificar que se ha notificado de debida forma a quienes están acreditados y acreditadas para la Silla Vacía en el presente Proyecto de Ordenanza y si alguno ha pedido la palabra. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Me permito informar que los acreditados a Silla Vacía de conformidad con la información proporcionada por las secretarias relatoras de las comisiones, han sido notificados, tanto con la convocatoria como a través de correo electrónico. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. ¿Hay alguna solicitud de palabra? Le ayudamos por favor con el micrófono, gracias. -----

ENRIQUE AGUAYO, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Buenos días con todas, todos los presentes. Lo primero que tengo que decir es que recibo con sorpresa esta convocatoria, en el sentido de que la última vez que se trató precisamente este proyecto en segundo debate este informe de segundo debate, se tuvo que regresar a la Comisión porque habían, observaciones y voy a plantear en ese momento cuales fueron y en este momento cuales son. Lo primero que se mencionó y que lo mencioné en el anterior de parte precisamente en el seno del Concejo, fue que nunca los ciudadanos acreditados la Silla Vacía participamos de la reunión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo en la cual se aprobó el informe para segundo debate, siendo que es un derecho de los acreditados a Silla Vacía precisamente el tener voz y conocer sobre los temas a los cuales estamos siendo acreditados, esa fue la primera observación que vi en ese momento y que me vuelvo a ratificar en ese momento. Lo segundo, según lo que dice la norma y me voy a permitir citar el artículo 67.91 del régimen parlamentario en sus dos primeras líneas. “Una vez aprobado el informe de segundo debate de un acto normativo por parte de la comisión, en el caso que existan dos o más acreditados a ocupar la Silla Vacía, la convocatoria a la reunión previa se realizará a pedido de la presidencia”. Artículo 67.91 con atención a la reunión de consenso. La anterior vez que me presenté frente a este Concejo, fue precisamente la segunda observación que realicé, la reunión de consenso. Lo que quiero dejar claro y esa es una de mis sorpresas, es que dentro del expediente para el tratamiento del día de hoy existe un informe de Procuraduría del 25 de abril con No. 1677-M, en donde se refiere en el punto 4.3 y cito: “Si dentro del tratamiento de un proyecto normativo del Concejo Metropolitano conoció el informe de segundo debate por parte de la comisión, no se advierte alguna disposición normativa que prevea una



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

nueva reunión de consenso para aprobar el archivo de un proyecto normativo conforme el artículo No. 67.91" Aquí es donde quiero llamar la atención de todas y todos los presentes, principalmente porque esto es algo que se va a votar, y lo que estoy poniendo en observación es precisamente la observancia del derecho de participación que tenemos los ciudadanos acreditados a la Silla Vacía, y el derecho que no lo niego, los reconozco, del Presidente de la Comisión a presentar, a promover sus ideas y sus convicciones. En este sentido existen, voy a poner este antecedente, existen dos informes para segundo debate, uno que fue hecho en la administración anterior al que se refería sobre este proyecto que estamos tratando con el carácter de aprobado; y uno nuevo que se dio en este periodo de gestión, que se refiere al carácter de archivado. Sobre el primero y haciendo alusión al informe de Procuraduría Metropolitana, lo que dice es sobre una nueva reunión de consenso, no ha existido ninguna reunión de consenso con respecto a este informe que estamos tratando el día de hoy, por eso quiero dejar sentado que existen dos informes para segundo debate, uno que tiene una reunión de consenso en la cual se nos pidió la opinión a los acreditados a Silla Vacía, es decir, sobre la aprobación y un segundo informe que habla sobre un archivo sobre el cual no se nos preguntó nuestra opinión, ni siquiera se nos permitió participar en la Comisión de Uso de Suelo, en la sesión extraordinaria en la cual se aprobó este informe. Dejando esto sentado, me gustaría por favor poner a su consideración señora Presidenta del Concejo en este caso, su mejor criterio y análisis con respecto esto y su consideración. Lo que estamos discutiendo aquí es el derecho que tenemos los acreditados a Silla Vacía a nuestra participación efectiva, es decir, el ejercicio pleno de nuestro derecho de participación ciudadana, por encima de la voluntad del Presidente de la Comisión de Uso de Suelo que por tercera ocasión, presenta este mismo proyecto frente a este Concejo Metropolitano, y sin acoger las observaciones que precisamente se dio la vez anterior cuando el señor Alcalde determinó que ese proceso tenía que regresar a la Comisión de Uso de Suelo. Por lo tanto, en atención a que estamos hablando de que en la sesión ordinaria No. 19 no participamos los acreditados a Silla Vacía, que fue la sesión en la cual se aprobó el informe para segundo debate y en atención a que no existe una reunión de consenso sobre el referido proyecto, es decir, sobre el cual hemos sido convocados hoy, les solicité por favor la comprensión a las y los señores concejales miembros de Pleno. Lo que está aquí en discusión es poder garantizar el efectivo de ejercicio del derecho de participación ciudadana por encima de la tercera ocasión en que la voluntad del Presidente de la Comisión Uso de Suelo se quiere imponer sobre nuestro derecho de participación, independientemente de lo que pueda o no puedo decir el proyecto de ordenanza, debió haberse consultado a la ciudadanía con respecto al informe de segundo debate, y en atención que no está el señor Alcalde, me gustaría solicitarle a usted señora Presidenta, no sé si lo va a subrogar por más tiempo que se pueda presentar, nosotros tenemos el día de mañana una comisión ordinaria con respecto al nuevo proyecto del PMDOT – PUGS, lo que se está presentando es uno de los proyectos más sensibles con



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

respecto a la gestión de gobierno del actual Alcalde, en donde las decisiones ya no sólo pasa por debajo de los técnico sino también por tomar decisiones políticas, y es necesario que como ponente y además para poder garantizar el efectivo ejercicio y garantizar que se pueda cumplir su plan de gobierno, es necesario tener la presencia del señor Alcalde precisamente en esta condición unificada para tratar el PMDOT – PUGS. En ese sentido, me gustaría dejar la inquietud planteada en este seno, para solicitar de la manera más encarecida que el señor Alcalde pueda tomar en consideración el día de mañana la presidencia de la comisión unificada, y de esa manera pueda tomar las decisiones políticas que ya no sólo son técnicas, sino que se requiere una decisión política con respecto al Proyecto de Ordenanza. Muchas gracias por la atención a todas y todos los presentes, señora Presidenta. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias la intervención del señor Aguayo. Le damos la palabra al señor Procurador, justo para hacer referencia a la reunión de consenso a la que hizo mención el ciudadano. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Gracias Alcaldesa, señores concejales. La Secretaria del Concejo hizo una consulta a esta Procuraduría en relación con el pedido que está tramitando este momento, y en atención a ese pedido se ha pronunciado esta Procuraduría en los siguientes términos. En la medida en que la normativa establece la necesidad de que exista una reunión de consenso y ante la ausencia de una reunión de consenso, la norma no prevé una nueva reunión de consenso. Entonces, el ordenamiento jurídico sigue sus pasos y sus procedimientos ante la ausencia de una nueva reunión. Lo que establece la norma es que simplemente comparecerán con su derecho a voz, por lo cual, del análisis jurídico que nosotros hemos hecho, no encontramos una disposición que nos obligue a tener una nueva reunión de consenso porque esa reunión entiendo que se hizo, si no hubo el consenso simplemente se procederá con la consecuencia jurídica que establece la norma. Hasta ahí. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias señor Procurador. Tiene la palabra, el concejal Michael Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señora Vicealcaldesa. Me llama la atención y me preocupa lo manifestado por el ciudadano Aguayo, me parece que todos los niveles de gobierno, los entes, consejos, funciones del Estado, debemos ser garantes de la pro participación ciudadana. Me llama mucho la atención que, primero, que no sea ha hecho una nueva reunión de consenso conforme se lo ha manifestado aquí, yo no sé si en efecto fueron convocados los ciudadanos acreditados a Silla Vacía, fueron convocados me refiero a esta sesión de Concejo. Señora Vicealcaldesa, el artículo No. 11 de la Constitución de la República dice que: “El ejercicio de los derechos se registrá por



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

los siguientes principios. 4.- Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni las garantías constitucionales". El artículo No. 61 de la Constitución dice: "Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: participar en los asuntos de interés público y ser consultados". El artículo No. 84 de la propia Constitución, dice: "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativo", es decir el Concejo Metropolitano, "tendrá la obligación de adecuar formal y materialmente las leyes y demás normas jurídicas, a los derechos previstos en la Constitución, los tratados internacionales y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano, de las comunidades, pueblos y nacionalidades, en ningún caso la reforma, la Constitución, leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público, atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución". El artículo No. 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dice de la Silla Vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados: "Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una Silla Vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones. La convocatoria a las sesiones se publicará con la debida anticipación en las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, se determinará la persona que deberá intervenir en la sesión de acuerdo al tema de interés de la comunidad, quien se acreditará ante la secretaría del cuerpo colegiado. Su participación en la sesión se sujetará a la ley, ordenanzas y reglamentos de los gobiernos autónomos descentralizados. La persona acreditada que participe en los debates y en la toma de decisiones lo hará con voz y voto, en el caso de que las personas acreditadas presenten posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto, no obstante, si no se lograra llegar a consenso alguno en el tiempo determinado en la sesión, sólo serán escuchadas sin voto". Me parece señora Vicealcaldesa que, como Concejo Metropolitano nosotros debemos ser garantes de estos procesos de participación. Le quiero anticipar a usted y al Concejo Metropolitano que en efecto estoy de acuerdo con el archivo de este Proyecto de Ordenanza en virtud de que tenemos otra actualización en el que, por ejemplo, también el ciudadano Aguayo ha sido acreditado a la Silla Vacía, pero esto no puede quitar la posibilidad de que sean llamados a ejercer este derecho de participación ciudadana; y, debo decirle también usted señora Vicealcaldesa, que me he dado el tiempo de revisar estos pronunciamientos y también textos académicos en torno a la participación ciudadana y debo decir, la doctora Libia Rivas Secretaria del Concejo Metropolitano su tesis de la maestría habla sobre la participación ciudadana en proceso de elaboración de leyes, ante la Universidad Andina Simón Bolívar, y creo que recogiendo el propio criterio de esta tesis, debemos nosotros más bien ser estos garantes de la participación ciudadana. No quisiera que con esto se pueda de alguna forma incidentar un proceso de archivo, así como lo ha recomendado la Comisión de Uso de Suelo, pero no olvidemos estos mecanismos que tiene la ciudadanía para ejercer su



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

democracia de forma directa, incidir en estos actos del poder público en el caso de Concejo Metropolitano. Eso señora Vicealcaldesa, le agradezco. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Wilson Merino, a las 10:40. (14 concejales).

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias la intervención del compañero Michael Aulestia. Tiene la palabra, el concejal Adrián Ibarra y luego le concederemos la palabra a la Secretaria del Pleno del Concejo Metropolitano. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias querida Vicealcaldesa. Voy a comenzar solicitándole que a través de Secretaría se certifique la notificación a la última sesión de la Comisión de Uso de Suelo, en donde fueron invitados, notificados, donde pudieron participar bajo los tiempos y el procedimiento que establece la ley los acreditados a la Silla Vacía, señora Vicealcaldesa, y luego continuaré con mi exposición de motivos. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Proceda por favor, señorita Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. En atención a la petición del señor Presidente de la Comisión y como antecedente nada más señora Vicealcaldesa, recordar que el tratamiento de este proyecto regresó, estaba incluido en el orden del día el segundo debate del tratamiento de este proyecto relacionado con el PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre 2021 que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano; y, ante la moción presentada por el señor concejal Adrián Ibarra regresó nuevamente a la comisión. Justamente como parte de esta moción aprobada por el Pleno del Concejo Metropolitano, se volvió tratar el proyecto en mención, y con fecha 09 de abril de 2024, la secretaria relatora de la Comisión de Uso de Suelo, notificó lo siguiente: “Por disposición del señor concejal Adrián Ibarra González Presidente de la Comisión de Uso de Suelo y de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, doctora Libia Rivas Ordóñez, me permito notificar y extenderle una cordial invitación a usted, a la convocatoria de la sesión No. 22 ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, que tendrá lugar el día jueves 11 de abril de 2024 a las 10:30 en la sala de sesiones No. 3, conforme se desprende del documento adjunto al presente”. ¿Qué es lo que contiene justamente el documento que se notificó? El documento que se notificó es la convocatoria a la sesión No. 22 ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo eje territorial, para el jueves 11 de abril de 2024, que en la parte pertinente en el numeral tres señala la siguiente: “Conocimiento y aprobación del proyecto de informe de la comisión que sugiere el archivo del Proyecto Ordenanza reformativa de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

Ordenamiento Territorial; y, la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano. ¿A quién se notificó a través de correo electrónico? Se notificó a los señores: José Andrés Vallejo Espinosa, Edgar Ricardo Cornejo, José Simbaña Samueza, Byron Fernando Ayala Montaña, Enrique Alejandro Aguayo Vinueza, Carmen del Rocío Bastidas Granizo, Diego Francisco Cobo Mantilla. Durante el tratamiento de este punto como parte del orden del día, intervinieron a su vez los acreditados en Silla Vacía, el señor Alejandro Aguayo e intervino a su vez la señora Rocío Bastidas, y, de hecho, forman parte del texto del informe de segundo debate que está puesto en conocimiento de ustedes. ¿Qué significa esto señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales? Que efectivamente, primero, fueron debidamente notificados los acreditados en Silla Vacía, participaron en la sesión de comisión donde se aprobó el informe a segundo debate. Ahora bien, lo que señala el Código Municipal en el artículo 67,91 de reunión de consenso que fue justamente una de las consultas que dirigió esta Secretaría General al señor Procurador Metropolitano, señala lo siguiente, con su venia señora Vicealcaldesa y con la autorización del señor Presidente de la Comisión me permito dar lectura una vez aprobado el informe de segundo debate de un acto normativo, ¿Qué sucede? En primer lugar, los señores acreditados a Silla Vacía participaron durante el debate de la comisión en segundo debate ante la Comisión de Uso de Suelo, y adicionalmente, en mención a lo que dispone el artículo 67,91, la Secretaría General remitió una consulta al señor Procurador Metropolitano, considerando que ya existía dentro del trámite de este proyecto, una reunión de consenso previamente realizada en la que al no existir justamente esto, es la razón por la cual los acreditados en Silla Vacía han estado compareciendo ante el Pleno del Concejo, pero no han ejercido el derecho al voto, pero han participado en las sesiones, tanto de las comisiones como de las sesiones del Concejo Metropolitano. Realmente este es el derecho intrínseco al ejercicio a la participación ciudadana en el caso de que hubiera consenso para la forma de votación, pero el derecho a participar, el derecho a expresar su voluntad respecto de si están de acuerdo o no con la ordenanza, no se ha limitado de forma alguna y por esa es la razón que se consultó a la Procuraduría, si cabía o no hacer una reunión de consenso. Sobre la base de lo que ha señalado el señor Procurador Metropolitano, en vista de que dentro del expediente administrativo ya consta como tal la realización del mismo previamente, por esa razón se ha notificado a esta sesión del Concejo Metropolitano exclusivamente con el informe de segundo debate. Hasta ahí lo que podría informar señora Vicealcaldesa, señor Presidente de la Comisión, señoras y señores concejales. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al información que nos señala la señora Secretaria. Tiene nuevamente el uso de la palabra el concejal Adrián Ibarra. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias Vicealcaldesa. Como estamos y he escuchado algunos comentarios donde se han sorprendido, ahora a mí me sorprende que no se haya escuchado que el 09 de abril se les notificó a todos quienes han sido calificados en la Silla Vacía. También, me sorprende que uno de los calificado en la Silla Vacía que fue notificado y que participó en la sesión donde estamos elaborando el informe para el archivo en segundo debate, hoy por hoy se hable de una no participación ciudadana. Lo que queda claro estimada Vicealcaldesa, compañeras y compañeros del Concejo, es que en ningún momento la Comisión, ni la presidencia, ni ninguno de los miembros de la misma, ha vulnerado ningún derecho de participación acerca de este proyecto, que vuelvo y repito es extemporáneo, que vuelvo, repito y que también me sorprende que no se haya aprobado en el momento y hasta la fecha que les permitía la ley y por eso estamos hoy archivando, porque en su momento no se hizo lo que se tenía que realizar con este proyecto normativo. Hoy están participando nuevamente las personas de la Silla Vacía debidamente notificadas, debidamente dadas la palabra en la sesión de la Comisión de Uso de Suelo. Agradezco la ratificación de que este proyecto se pueda archivar, para que no vaya a ser que en semana subsiguientes donde tratemos la actualización del PUGS, se diga que existe en cambio un proyecto que está interfiriendo en la aprobación de la actualización; justamente por eso estamos hoy abocando en segundo debate para la moción de archivo del mismo. Ratificar que en la notificación estimada Vicealcaldesa, compañeras y compañeros del Concejo, no sean vulnerado ninguno de los derechos constitucionales y legales en relación a la participación ciudadana, ni establecidos en la Constitución ni en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Con la notificación agradeciéndole la certificación a la Secretaria General del Concejo, creo que queda absolutamente claro que estamos cumpliendo los procesos, no nos estamos yendo por encima, de hecho, estamos acogiendo y se regresó a la Comisión para que haya mucha mayor participación ciudadana, sobre un proyecto cuya moción de archivo es inherente debido a su extemporaneidad. Hasta ahí mi intervención, estimada Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias la intervención del concejal Adrián Ibarra. Tiene la palabra, el concejal Diego Garrido. -----

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Gracias señora Vicealcaldesa. Solamente respaldar lo dicho por el señor Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, en las reuniones de construcción de agenda para la deliberación de la actualización del PUGS, el señor presidente ha sido lo más acucioso de que se cumpla con la norma, nada más dar fe y ratificar la intención de que este proceso de deliberación y debate se ha dado en el absoluto marco de la ley y cumpliendo con todas las normas, incluida obviamente la de participación ciudadana. Muchas Gracias. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias por la palabra del concejal Diego Garrido. Como integrante de la Comisión de Uso de Suelo, también puedo dar fe de la presencia del señor Aguayo y la participación del mismo dentro de las sesiones de la comisión. Tenemos otra persona acreditada a Silla Vacía que ha solicitado la palabra, si por favor le proporcionan el micrófono. Muchas gracias. -----

JOSÉ SIMBAÑA, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Muy buenos días, en esta oportunidad quiero hacer llegar un atento y cordial saludo de la Comuna de San Miguel del Común, parroquia de Calderón, Cantón Quito, a usted con mucho respeto señora Vicealcaldesa, señores concejales y ciudadanía en general. En la sesión No. 47 fui claro, la denuncia y la demanda ante este Concejo para que se resuelva el tema de San Miguel del Común que sin consulta previa y violando los derechos colectivos que nos asiste como comuna ancestral, se había declarado como zona urbana, lo cual afecta obviamente en el tema de impuestos y etcétera. Ratifiqué esa misma posición, hasta el momento, he sido en algunas ocasiones convocado a participar en esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano, dando paso así a que se actualice. Hemos estado trabajando hombro a hombro, hemos tenido la comunidad de San Miguel la visita oficial de uno de los señores concejales Diego Garrido, un agradecimiento total, San Miguel le recibió en territorio para que personalmente vea cómo es la vida de San Miguel del Común. Por ende, no me queda más que agradecer al concejal Garrido como al concejal Ibarra, que hombro a hombro estamos tratando de resolver el tema para que nuevamente se nos regrese como zona rural, como siempre hemos sido contemplados. En caso de no ser, anticipo señores concejales y señora Vicealcaldesa, nos queda a la Comuna de San Miguel del Común ir a instancias legales como es la Corte Constitucional de la República, para que sea un ente que resuelva, pero no creo, creo que estamos con señores concejales que son capaces de entender nuestra demanda, nuestro derecho a que sea reconsiderado como rural la Comuna de San Miguel del Común. Con estos antecedentes y agradezco también a la ciudadanía que nos están escuchando, igual a mi pueblo de San Miguel, quien habla, no estoy a título personal sino a nombre de la Comuna de San Miguel del Común; y, ojalá seamos visitados por usted señora Vicealcaldesa, para que palpe ahí, en territorio, la realidad. Algún momento se tocó el tema de que hay algunos que no quieren mismo pagar impuestos, en el caso nuestro es distinto, no lo vamos a poder, porque nosotros somos de escasos recursos económicos, obviamente no da, de tal manera que no queremos tampoco obstaculizar el trabajo del Concejo; hace rato estuve participando, también escuchando atentamente la aprobación de aquellos barrios que van a ser considerados, ojalá también, ya hemos de hacer llegar la Comuna de San Miguel para ver cómo nos puede ayudar. Con toda mi participación y con toda la educación que se merece, también el respeto al Concejo, auguro éxitos en sus funciones a usted, señora Vicealcaldesa, que sea portavoz para el señor Alcalde, que nos visite en San Miguel, ya lo hizo el compañero Garrido, lo hizo también don Adrián Ibarra, pues así se debe hacer,



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

no queremos con esto quejarnos de que ustedes son funcionarios de escritorio, ya se lo demostró. Muchas gracias, un saludo nuevamente de la Comuna de San Miguel del Común de la parroquia de Calderón. Hasta aquí mi intervención, muchas gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias la intervención del representante de la silla vacía, tomamos nota de su solicitud para poder agendar una reunión en territorio. Señorita Secretaria, tenemos una moción, si puede dar lectura, previo a consultar si tiene apoyo o no. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa, conforme la moción presentada por el señor concejal Adrián Ibarra, se pone en consideración el archivo del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021, de 13 de septiembre de 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O CUS-2024-008). -

SEÑORA VICEALCALDESA. ¿Tiene apoyo la moción? Señorita Secretaria procede a tomar votación. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor, sírvase verificar el número de concejales presentes y la señora Vicealcaldesa, con la finalidad de tomar votación de la moción presentada por el señor concejal Adrián Ibarra, de archivo del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021, de 13 de septiembre 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito. Quince integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señora Vicealcaldesa, se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la aprobación de la moción de archivo del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021, de 13 de septiembre 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito. Señoras y señores concejales, señora Vicealcaldesa, por favor, sírvase consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia			✓		
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña					✓
6. Fidel Chamba	✓				



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Andrea Encalada	✓				
10. Diego Garrido	✓				
11. Estefanía Grunauer	✓				
12. Sandra Hidalgo					✓
13. Adrián Ibarra	✓				
14. Analía Ledesma					✓
15. Cristina López					✓
16. Joselyn Mayorga	✓				
17. Wilson Merino					✓
18. Gabriel Noroña	✓				
19. Blanca Paucar					✓
20. Fernanda Racines	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	14	0	01	0	07

Catorce votos afirmativos, cero en contra, una abstención. Ha sido aprobada la moción de archivo del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021, de 13 de septiembre 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano Desarrollo y Ordenamiento territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, señora Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias. Siguiendo punto del orden del día, por favor. -----

VII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Cuarto. "Conocimiento del proyecto de resolución por el cual se plantea la revocatoria de la Condecoración Gran Collar "Sebastián de Benalcázar", correspondiente al año 2012, otorgada a favor del Excontralor General del Estado, señor Carlos Pólit Faggioni; y resolución al respecto (Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0155-O de 23 de abril de 2024)". -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra, el concejal Bernardo Abad. -----

Ingresa en la sala de sesiones el concejal Andrés Campaña, a las 11:01. (15 concejales).



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchísimas gracias señora Vicealcaldesa, buenos días a usted y a todos los señores concejales, damas y caballeros. Primero quiero agradecer al señor Alcalde Pabel Muñoz por haber puesto en el orden del día este proyecto, que lástima que no esté presente aquí para que él presida la sesión y pueda él también votar por este proyecto de resolución. Sin embargo, como conocemos, el Concejo Metropolitano de Quito, anualmente otorga condecoraciones que conforme señala el Código Municipal, se entregan a cualquier persona por sus méritos o el valor de sus servicios a la comunidad; una de esas condecoraciones y de las más importantes es el Gran Collar “Sebastián de Benalcázar”, que la norma señala que está destinado a ministros, secretarios de Estado, embajadores y en general titulares y vocales de las funciones del Estado determinadas en la Constitución de la República o personalidades de similar rango que hayan prestado relevantes servicios a la comunidad. El 23 de noviembre del año 2012, el Concejo Metropolitano decidió otorgar la condecoración Gran Collar “Sebastián de Benalcázar” al señor Carlos Pólit Faggioni, entonces Contralor General del Estado. Como es de público conocimiento, el señor Pólit Faggioni, Excontralor General del Estado, ha sido sentenciado por la justicia ecuatoriana por casos de corrupción en el ejercicio de sus funciones, particularmente por el cometimiento de delitos en contra de la administración pública, como es el caso del delito de concusión, 8 años tiene ya como sentencia en el Ecuador; asimismo en los Estados Unidos, en días pasados es conocido que la justicia estadounidense demostró y declaró que es culpable en 6 casos, en los cuales estaba siendo juzgado en los Estados Unidos, es decir, que mientras fungía como Contralor General del Estado, este señor Carlos Pólit, lejos de haber ejercido las funciones de modo que lo hagan acreedor a reconocimientos públicos, el señor Pólit Faggioni cometió delitos contra la administración pública, valiéndose de su cargo para beneficiarse ilegítimamente y beneficiar a empresas y personas corruptas a lo largo de su gestión. Por estos motivos, en el año 2018 ya la Asamblea Nacional le revocó la condecoración que le había sido entregada a favor del señor Pólit, y es mi criterio, señora Vicealcaldesa, damas y caballeros concejales y, sobre todo, el pueblo de Quito, que el Concejo del Distrito Metropolitano de esta ciudad no puede mantener una resolución a favor de una persona que ha sido condenada por actos de corrupción, pues estaríamos restándole méritos a las condecoraciones que este Concejo otorga a personas que, efectivamente, así lo merecen por sus méritos personales y profesionales. Así que señores concejales y a usted, señora Vicealcaldesa, que está presidiendo esta sesión, planteo el siguiente proyecto de resolución: “Artículo único.- Modifíquese la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 696, de fecha 23 de noviembre de 2012, revocando el otorgamiento de la Condecoración Gran Collar “Sebastián de Benalcázar”, a favor del Excontralor General del Estado, señor Carlos Pólit Faggioni, por haber sido sentenciado, a nivel nacional e internacional, por el cometimiento de actos de corrupción; y, por tanto, declarar desierto el otorgamiento de dicha condecoración correspondiente al año 2012”. Señora Vicealcaldesa, damas y caballeros concejales, en el año 2019, en el



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

Pleno del Concejo ya planteé la revocatoria de esta condecoración; sin embargo, en ese entonces el removido Alcalde Jorge Yunda Machado, no dio paso a la solicitud; habrá tenido sus razones y ¿cuáles habrán sido? Espero que el día de hoy este Concejo tome una decisión que considero es la correcta, y que, en un mensaje unánime, se condene a quienes por sus actos de corrupción hayan afectado a los ecuatorianos, retirándole esta condecoración. Hasta ahí mi intervención, señora Vicealcaldesa, pidiendo obviamente que usted ponga a consideración y pidiendo obviamente el apoyo a esta moción de resolución. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias concejal Abad. Tengo la solicitud de palabra de la concejala Estefanía Grunauer, tiene la palabra. -----

CONCEJALA ESTEFENÍA GRUNAUER REINOSO. Buenos días señora Vicealcaldesa, buenos días señores concejales, todas las personas que nos ven por los distintos medios telemáticos. Creo que es importante decir que sí, efectivamente, la corrupción es un cáncer y nosotros como políticos, tenemos que ser frontales y dar cada paso que hacemos como precedente claro en contra de este cáncer. Creo que en concordancia a aquello es importante decir que voy a votar a favor de esta resolución, que constituye más que nada una sanción moral, que eso es importante hacerlo; nos decía el compañero concejal Abad que en su momento el Alcalde Jorge Yunda no dio paso, tenemos que saber que no es que es el Alcalde Jorge Yunda en ese momento, sino el Concejo Metropolitano que estaba en ese momento y que no votó a favor; entonces, creo que sí es importante decirlo, y que en ese tiempo también el Excontralor Pólit no estaba juzgado en su totalidad por la justicia normal o común, que ahora sí lo está; entonces, por esta razón creo que sí es el momento adecuado para votar en contra de esta resolución. Pero también creo que es importante que en este Concejo se deban tratar temas más urgentes como es, por ejemplo, la seguridad, y no estar en estos temas que son realmente y que nos toca por la coyuntura ponerlos en este momento, creo que es importante, por ejemplo, el 19 de abril con oficio No. GADDMQ-DC-GREC-2024-081-O, solicité justamente que se incluya en el orden del día los protocolos de seguridad que están contemplando para reforzar el cuidado de las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito. Estamos en un país donde efectivamente se ha matado últimamente a dos alcaldes, desmembraron a una persona, a un joven en uno de los barrios del norte de Quito, y donde yo como concejal y lo puse dentro de este pedido, no me siento segura, no me siento como mujer, no me siento como concejal, como Presidenta de la Comisión de Seguridad, no estamos seguros, y eso no se pone dentro del Concejo Metropolitano de Quito y se ponen este tipo de cosas que realmente, si bien es cierto, tenemos que dar frente a la corrupción, también tenemos temas importantes que tratar como ya hicimos, por ejemplo, con la ordenanza del tema de los barrios, entre otras cosas. Pido nuevamente también, no está aquí el señor Alcalde, y también me apena con toda la anuencia que le tengo a usted Vicealcaldesa, pero creo



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

que es importante que el Alcalde esté aquí presente y pido nuevamente que tratemos el tema de la carrera metropolitana de los agentes metropolitanos de control, está todo listo y necesitamos solamente la parte política, que sea el Alcalde Metropolitano que pida que el Gobierno Central ya acepte que se apruebe para el Distrito Metropolitano de Quito esta carrera metropolitana de los agentes metropolitanos de Quito. Estos son temas importantes de seguridad; sin embargo, creo también que es importante dar esta sanción moral, y que no perdamos el tiempo, señora Vicealcaldesa y el señor Alcalde, y que pongamos en el orden del día, en los órdenes del día, temas que hacen falta a Quito, como es el tratamiento de la prevención de la seguridad, como ya lo dije, y que no nos perdamos nuevamente la coyuntura que pasa día a día en nuestro Quito y que pongamos de estas sanciones, efectivamente, morales, pero que también tenemos, como nuevamente lo digo, temas muy urgentes que tratar. Muchísimas gracias. -----

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Analía Ledesma, Cristina López; y, Wilson Merino, a las 11:06, (18 concejales).

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias a la concejala Estefanía Grunauer, me acaban de informar desde la Secretaría, que la siguiente semana va a ser puesto en el orden del día el proyecto que usted estaba señalando. Tiene la palabra, el concejal Héctor Cueva. -----

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Gracias señora Vicealcaldesa, compañeros concejales. Quiero iniciar con un mensaje bien claro, no todos quienes hayamos estado en el Gobierno de la Revolución Ciudadana fueron militantes de la Revolución, felicito al proponente de esta resolución y al señor Alcalde por poner en el orden del día este tema de conocimiento público en la sesión del Concejo Metropolitano. ¿Y por qué lo felicito? Porque es importante dejar claro quién fue Carlos Pólit y dejar claro que esta persona que está siendo sentenciada en el extranjero jamás fue y jamás será de la Revolución Ciudadana; y esto lo dice un militante de base de la Revolución Ciudadana, quien por 18 años ha caminado, ha luchado, ha vivido los mejores momentos de la recuperación de la patria y que también ha soportado los peores momentos de la mayor persecución política que esta patria haya evidenciado, siempre estará a favor de la justicia, a favor de la ética, la honestidad y si alguien resulta ser culpable de un delito, soy el primero en apoyar que se cumpla una sentencia. Lo que sí me preocupa son las pretensiones de desprestigio de forma generalizada ante los miembros del único movimiento político que trabaja por las clases populares, me preocupa que nuevamente los medios de comunicación tradicionales busquen imponer una agenda que representa a los grandes grupos económicos, la misma agenda que ya nadie les cree. Por lo tanto, mi voto será a favor de que se revoque la condecoración al Gran Collar “Sebastián de Benalcázar”, entregado en el 2012 al Excontralor General del Estado, el señor Carlos Pólit, por haber sido sentenciado a nivel nacional e internacional por el cometimiento de actos de corrupción, y si es corrupto, que cumpla con todas las condenas y que le caiga



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

todo el peso de la ley. Nosotros, quienes estamos siempre en las luchas sociales, buscamos un cambio en la sociedad y seguiremos trabajando por todos los ecuatorianos, por todos los quiteños y quiteñas, por hacer que este momento Quito renazca, y estoy seguro que luego de la oscuridad que estamos viviendo en nuestro país, haremos que el Ecuador renazca. Hasta ahí mi intervención, muchísimas gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al concejal Cueva. Tiene la palabra, la concejala Ledesma. -----

CONCEJALA ANALÍA LEDESMA GARCÍA. Gracias señora Vicealcaldesa, compañeras y compañeros concejales. Bueno, quiero comentarles que, no sé si es que todos ustedes han visto, pero aquí al frente, apenas diagonal al Palacio Municipal, aquí en la esquina oriental de la Catedral, yace la insignia a la muy noble y muy leal ciudad de Quito, un reconocimiento que fue otorgado en 1556 por España, y esta condecoración valora los aportes realizados por el pueblo de Quito hacia la Corona, incluso desde su concepción aborígen; esta es la génesis de los reconocimientos, compañeros concejales, reconocimiento a la hidalguía que representa que esta ciudad capital de los ecuatorianos, cosmopolita y por muchos años, otrora referente de la regional de administración pública. Estos reconocimientos que el Pleno entrega como máximo órgano de representación de la ciudad, jamás deben representar un criterio particular de las autoridades que nos encontramos de turno, y mucho menos tienen que ser un elogio coyuntural de una disposición de carácter político. El Gran Collar, en cualquiera de sus categorías, es el reconocimiento que nuestra ciudad otorga a personas, instituciones, organizaciones que han contribuido solemnemente con la capital de los ecuatorianos y ¿por qué no? al país; estos reconocimientos forman parte de una historia palpitante, que se imprimen de manera de recordatorio a los valores fundamentales de patriotismo, civismo y transparencia, son cimientos latentes para las futuras generaciones. Ahora, en un acontecimiento más que bochornoso, vemos que este Concejo Metropolitano, este mismo Concejo, otorgó una condecoración en 2012 al hoy sentenciado por concusión, Carlos Pólit, Excontralor del Estado, y peor aún, cuando en el texto de este informe de Comisión de Mesa suscrito por el ex concejal Jorge Albán y el ex concejal Eddy Sánchez, en la ciudad, redacta lo siguiente: “Al actual Contralor del Estado, función desde la cual apoyó con absoluta transparencia al proceso de recuperación de tasas aeroportuarias”; con absoluta transparencia, compañeros, después de todo lo sucedido es una ligereza en la afirmación. Pero compañeros y ciudadanos del pueblo de Quito, algo más me llama la atención, que para el Gran Collar “Sebastián de Benalcázar”, según la guía metodológica, se califica el trabajo bajo dos criterios, haber impulsado planes, programas o proyectos para la implementación de políticas públicas en favor a la ciudad, o acreditar documentalmente acciones en favor de la comunidad local. Ahora analicemos, dudo mucho que el señor Pólit haya cumplido con alguno de esos criterios o cumpla con



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

alguno de esos criterios, recordemos que el cumplimiento de las obligaciones que tiene una autoridad no pueden ser consideradas particulares o voluntarias, entonces esto no puede ser motivo de una condecoración, es decir, compañeros concejales, que en el año 2012 este Concejo también puso 100 sobre 100 al Excontralor Pólit, aunque no exista evidencia de cumplir con el mérito suficiente para que esta ciudad lo condecore. Esto solamente nos hace una remembranza de que las mayorías no siempre actúan en lo correcto, peor aun cuando estas mayorías son absolutas, y que este órgano colegiado requiere de manera constante, contraposición, debate, y que esta es la única manera que nosotros garantizaremos que toda iniciativa y que todo efecto de gobernanza sea expuesto, sea perfeccionado en este órgano de debate; pienso que este Concejo, al igual que la concejala Grunauer, no debería perder más tiempo en hablar sobre alguien que quizás no merezca la pena ser tratado. Gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias concejala Ledesma. Tiene la palabra, la concejala Diana Cruz. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Muchas gracias querida Vicealcaldesa. La transparencia y la honestidad son fundamentales en la vida pública y debemos actuar en consecuencia, así que de verdad felicito la iniciativa del compañero concejal Bernardo Abad y apoyo firmemente la revocatoria de la condecoración Gran Collar “Sebastián de Benalcázar”, otorgado a Carlos Pólit en el 2012. Pero también es importante, querida Vicealcaldesa, compañeras, compañeros, y como bien menciona la concejala Analía Ledesma acerca de las mayorías, es necesario recordar cómo llegó el señor Pólit a ocupar el cargo de Contralor General del Estado, fue parte de una terna propuesta por Sociedad Patriótica y respaldada por 75 diputados de partidos como el PRIAN, Partido Sociedad Patriótica, Partido Social Cristiano, Unión Demócrata Cristiana y PRE; esta terna respaldada por una coalición de partidos, lo llevó a ocupar un cargo de vital importancia para el control y la transparencia en nuestro país, los hechos son claros, Carlos Pólit fue designado como Contralor General del Estado con el apoyo de partidos políticos que hoy intentan distanciarse de su respaldo, pero la verdad está en las actas de aquel Congreso, donde consta la terna presentada y los nombres de cada uno de los 75 diputados que la apoyaron. Como militante, al igual que mi compañero concejal Héctor Cueva, de la Revolución Ciudadana, nosotros sí decimos ahora y nos distanciamos totalmente de esta figura nefasta para el país, así que apoyamos 100% la iniciativa propuesta por el concejal Bernardo Abad. Hasta aquí mi intervención, gracias querida Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias a la concejala Cruz. Tiene la palabra, el concejal Michael Aulestia. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señora Vicealcaldesa. En efecto que este Concejo Metropolitano tiene que referirse sobre una condecoración que se entregó en su momento, ahora a un delincuente; el Excontralor Pólit. También es necesario que, a partir de esto, el Concejo Metropolitano, el Ejecutivo, los concejales, tengamos mayor prolijidad al momento de solicitar una condecoración a cualquier funcionario público. Impresentable que en el 2012 al juez de cuentas este Concejo Metropolitano le entregaba una condecoración y sería bueno también, pues, decirle a la ciudadanía quién le impuso la condecoración, señora Vicealcaldesa, si usted permite proyectar la imagen en las pantallas. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Por supuesto que sí, proceda por favor. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Claro, en el 2012 el ex Alcalde Augusto Barrera le imponía la condecoración al señor Pólit; esto merece que el Concejo Metropolitano trate de forma seria una guía, la guía del procedimiento para entregar condecoraciones, que se haga un examen exhaustivo a las personas que se van a entregar condecoraciones por parte del Concejo Metropolitano. Sí, aquí se puede hablar hasta del origen de cómo llegó el señor Pólit a la Contraloría General del Estado y con los votos de quién y en qué Congreso llegó, pero lo importante y lo que se está discutiendo en las Cortes de Estados Unidos es con quien delinquiró, y eso también hay que decir al país, con quién delinquiró y en qué periodo delinquiró. Obvio, concejal Abad, cuente con mi voto para revocar esta malhadada condecoración entregada por el Concejo Metropolitano. Gracias señorita Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al concejal Aulestia. Y les recordamos que dentro de los procesos que se identificó en la técnica legislativa, el procedimiento parlamentario municipal, es precisamente el déficit en lo que tiene que ver con una normativa interna, desde el procedimiento parlamentario hasta las bases para el otorgamiento de premios, distinciones y menciones, desde la Comisión de Mesa hemos pensado precisamente que es necesario un proceso explicativo y más real sobre esto, entiendo que lo están trabajando ya desde la Secretaría General, y con gusto esperamos que para las siguientes festividades del mes de diciembre podamos ya contar con este manual y este procedimiento que sirva como base para un mejor filtro, y lo digo en general, cuando hicimos la entrega de los premios en el mes de diciembre, mucha gente nos decía, “pero por qué a este, a esta persona jurídica sí, por qué esta persona natural no”, si tal vez acá hay mejores o más, a su criterio, distinciones, sí, puede haber sido subjetivo en su momento y mientras no tengamos un manual que realmente especifique cuál es el procedimiento, corremos el riesgo que eso siga ocurriendo y es la razón por la que es necesario cambiar esa realidad que encontramos, gracias por esa sugerencia. Tiene la palabra, la concejala Encalada. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

CONCEJALA ANDREA ENCALADA ENCALADA. Muchas gracias señora Vicealcaldesa. Yo sí bastante preocupada como todavía seguimos gestionando política desde el odio y desde la visceralidad, me preocupa sobremanera esto, más cuando lo que necesita nuestro país es que la política pública garantice el derecho a la seguridad, a vivir con dignidad, a vivir seguras y seguros y eso en estos últimos años ha sido reflejo de lo que pulula dentro de los medios de comunicación. Yo también, al igual que mis compañeros del movimiento de la Revolución Ciudadana, quiero desmarcarme totalmente de actores y actos corruptos, y decir que Pólit no es parte de la Revolución Ciudadana y tampoco lo fue, pero si es parte de las corporaciones mediáticas que son megáfonos privados al servicio de los grupos de poder, garantes de sus privilegios y fechorías, y aunque apoyo la resolución, señor Abad, usted fue parte también de estos espacios de poder a través de los medios de comunicación, no, que nos quieren endosar a un personaje que viene de sus entrañas, debe quedar claro que Pólit es un hijo directo de la partidocracia neoliberal y a nosotros no nos pueden endosar la culpabilidad de alguien, por alguien que no pensó en el pueblo, cuando nosotros y nosotras como movimiento, de manera constante, y es el reflejo de lo que hoy ha pasado en este Concejo, que pensamos en la gente y estamos con la gente, así que por eso hay las obras que se han gestionado siempre en beneficio de nuestro pueblo y siendo uno de los países más seguros de América Latina y garantizando condiciones dignas de vivienda, de seguridad, de acceso a la salud para la gente, eso es la Revolución Ciudadana. Muchas gracias señora Alcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias a la concejala Encalada. Tiene la palabra, el concejal Garrido. -----

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Muchas gracias señora Vicealcaldesa. Aplaudir la iniciativa del concejal Bernardo Abad, al pedir la revocatoria de esta distinción, en mala hora entregada al señor Carlos Pólit; y simplemente hacer una acotación histórica, quiero referirme con una frase que se usa desde la época medieval para que se lo lleven en su sentir, a quienes han hecho una desmarcación directa de algo que es imposible que el Ecuador se olvide, quien compró el pase de este jugador, "Disculpa no pedida, acusación manifiesta". Muchas gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al concejal Garrido. Tiene la palabra el concejal Merino. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Gracias Vicealcaldesa. Lo simbólico también es político y en este sentido creo que hay que ir reduciendo algunos de los privilegios absolutamente injustificados de los políticos, ya lo hicimos con las placas, y más aún de los delincuentes. En este sentido también sumarme desde ya a la propuesta planteada por el colega concejal Abad, también quiero sintonizar con lo dicho por el



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

colega concejal Aulestia, y me parece que cuando este Concejo a futuro analice el otorgamiento de cualquier tipo de reconocimientos haya un elemento fundamental y tiene que ver con la probidad notoria, necesitamos que una persona sea reconocida por su honradez y su ética en todos sus actos, si es que este Concejo a futuro va a entregar algún tipo de reconocimiento que este elemento central, que tiene que ver con la probidad notoria, esté en el centro. También quiero coincidir con lo dicho por la concejala Grunauer, necesitamos discutir los temas que son relevantes para la gente, hace poco, hace unos instantes, aprobamos una ordenanza de regularización de barrios, y creo que eso es lo que necesita la ciudadanía, que este Concejo vuelva a sintonizar con lo que es verdaderamente importante para la gente, regularizar los barrios. En este sentido, acerqué hace 20 días el pedido de que este Pleno ya trate en segundo debate el proyecto de ordenanza de fomento del empleo, el empleo, generar empleo en la ciudad que tiene la tasa más alta de desempleo del país, una ciudad que tiene índices de pobreza comparativos alarmantes, en este sentido Vicealcaldesa, a través suyo, pedir que pueda ser incluido en el próximo orden del día la ordenanza de fomento del empleo y que finalmente tratemos en este Pleno lo que es importante para la gente y salgamos de esta discusión de intereses superficiales y epidérmicos de la clase política. Gracias Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al concejal Merino. Tiene la palabra, el concejal Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias estimada Vicealcaldesa, compañeras y compañeros del Concejo. Adelantando primero mi apoyo absoluto a la resolución planteada, con un acápite que me parece importantísimo, que a este delincuente le caiga todo el peso de la ley, pero que tampoco se trate de endilgar responsabilidades con intereses políticos, porque la ley es para todos y la ley debe ser respetada por todos. Mal haría este Concejo en entender esta resolución como el efecto o el resultado de una posición política, sino más bien entenderse como el resultado del análisis a apoyar que la justicia realice su trabajo; un trabajo que debe ser objetivo, un trabajo que debe ser sin sesgos políticos y que lastimosamente en el país en los últimos años se ha perdido. El más claro ejemplo de estar en contra de la corrupción es apoyar esta resolución, que desacredite automáticamente a una persona que hoy por hoy se encuentra sentenciada en otro país por haber cometido actos ilícitos, compañera concejala. Muchas gracias, hasta ahí mi intervención. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al concejal Ibarra. Tiene la palabra, el concejal Noroña. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Vicealcaldesa muchas gracias. Cuando uno no es ni de aquí ni de allá, se ve bonito desde lejos las cosas, ya ahorita ya no se sabe, pero



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

señora Vicealcaldesa y concejales, solo decirles, reconocieron que el Concejo de esa época se equivocó, a lo que voy concejales; lo que pasó ahí se equivocó el Concejo Municipal. Acabamos de aprobar la ordenanza de la nueva legalización de barrios, también reconocemos que se equivocó, es la oportunidad, señores concejales, que en todas las ordenanzas que hemos cometido errores como Concejo Municipal, es época de ir solucionando este problema y decir simplemente si esas mayorías de turno, que se creen aplanadoras por conveniencias, hicieron mal, es la oportunidad que vengamos nuevos concejales y tengamos nuevas ideas y simplemente demos paso a estas soluciones de estas ¡equivocaciones! qué tal vez es su turno decían que fue lo mejor, pero hoy con el tiempo dice la razón que fue lo peor. Entonces, simplemente decirles, es la oportunidad que tengamos que enmendar estas equivocaciones porque sí no se pueden tomar a la ligera las cosas. Eso no más, muchísimas gracias señora Vicealcaldesa; desde Pintag para todos, por favor. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al concejal Noroña. Le devolvemos la palabra al concejal Bernardo Abad, proponente de la presente resolución, entiendo que va a realizarse un cambio. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Sí, muchísimas gracias señora Vicealcaldesa. El señor Procurador y la señora Secretaria han indicado que la resolución puede ser perfeccionada para evitar que haya algún tipo de error o algún tipo de problema el momento en el que sea aprobada, así que tomando en cuenta aquello, señor Procurador, más bien pediría a usted, que yo acogí obviamente su pedido, su observación, para que usted deje tal cual como estaría, siendo usted el Procurador Metropolitano, por favor. -----

Asume la presidencia Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11:32. (19 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Señor Procurador. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Gracias señor Alcalde. Sí, en atención al pedido del señor concejal, simplemente para fines jurídicos y que el acto sea el correcto, en la resolución que tomó el Concejo en el año 2012 no tiene una estructura como la que tenemos actualmente, sino es un texto en donde se resuelve en los párrafos; para efectos de que el efecto jurídico sea adecuado, sugiero que se establezca, si es posible, modifique esa resolución y elimínese el párrafo correspondiente en donde se otorgó esa medida; nada más para que el acto jurídico quede claro y con la anuencia del señor concejal. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Totalmente claro, señor Procurador. Hecho ese cambio, si pediría que la señora Secretaria pueda leer, señor Alcalde con su venia, pueda leer tal cual quedaría el proyecto de resolución. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor, Secretaria, proceda según lo solicitado por el concejal. ---

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, la parte resolutive señala lo siguiente: “Artículo 1.- Modifíquese la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 696, de 23 de noviembre de 2012 y en consecuencia elimínese el párrafo relacionado con el otorgamiento de la condecoración Gran Collar “Sebastián de Benalcázar”, a favor del Excontralor General del Estado, señor Carlos Pólit Faggioni, por haber sido sentenciado a nivel nacional e internacional por el cometimiento de actos de corrupción y por tanto declarar desierto el otorgamiento de dicha condecoración correspondiente al año 2012. Disposición general única. - Disponer a la Secretaría de Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la municipalidad”. Hasta ahí quedaría el texto, no sé si está de acuerdo, señor concejal. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Totalmente de acuerdo, señora Secretaria. Pediría, señor Alcalde, si usted pide por favor el apoyo a la moción. -----

SEÑOR ALCALDE. ¿Tiene apoyo la moción? Proceda con registro y votación, señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Señor operador, por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la moción presentada por el señor concejal Bernardo Abad, mediante la cual se modifica la resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 696, de 23 de noviembre de 2012, eliminándose el párrafo relacionado con el otorgamiento de la condecoración Gran Collar “Sebastián de Benalcázar”, a favor del Excontralor General del Estado, señor Carlos Pólit Faggioni. Veinte integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la resolución presentada por el señor concejal Bernardo Abad. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Andrea Encalada	✓				
10. Diego Garrido	✓				
11. Estefanía Grunauer	✓				
12. Sandra Hidalgo					✓
13. Adrián Ibarra	✓				
14. Analía Ledesma	✓				
15. Cristina López	✓				
16. Joselyn Mayorga	✓				
17. Wilson Merino	✓				
18. Gabriel Noroña	✓				
19. Blanca Paucar					✓
20. Fernanda Racines	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	02

Veinte votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la resolución por la cual se modifica la que fuera adoptada en su momento por el Concejo Metropolitano de Quito No. C 696, de 23 noviembre 2012, eliminando en consecuencia el párrafo relacionado con el otorgamiento la condecoración Gran Collar “Sebastián de Benalcázar”, a favor del Ex contralor General del Estado, señor Carlos Pólit Faggioni. --

Salen de la sala de sesiones los concejales Fidel Chamba; y, Cristina López, a las 11:35. (17 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Concej. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Señor Alcalde, muchísimas gracias. Quien la hace la paga, y como Carlos Pólit no solamente que tiene que terminar con sus huesos en la cárcel en Estados Unidos, sino aquí también, porque aquí también fue sentenciado, de hecho, fue sentenciado antes a 8 años de prisión en un delito que no prescribe; por lo tanto, no solamente que tiene que estar en la cárcel, sino también debe tener el escarnio público, él y todo el séquito con el que delinquiró. -----

Asume la presidencia, Fernanda Racines Corredores, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11:37. (16 concejales).



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

Señor Alcalde, aunque ya salió, señora Vicealcaldesa, damas y caballeros concejales, agradezco el apoyo unánime a esta iniciativa, que si bien es un proyecto resolutivo sencillo, deja un importante mensaje para los ecuatorianos y para los quiteños, no se puede tolerar la corrupción en ninguna de sus formas y esta ciudad no puede permanecer impávida ante reconocimientos que fueron otorgados en cualquier momento a favor de personas que se valieron del ejercicio de sus cargos públicos para cometer actos de corrupción en su beneficio y en beneficio de un grupo de personas que estaban a su alrededor, incluidos sus familiares, incluidos sus agnados y sus cognados. Así que agradezco esto, y que sepan aquellas personas que van a delinquir, que obviamente por lo menos de este Concejo no van a tener el reconocimiento y se les retirará a todas aquellas que lo han hecho, que es lo menos que puede hacer el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito. Gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al concejal Abad. Siguiendo punto señora Secretaria, por favor. -----

VIII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Quinto. "Conocimiento del proyecto de resolución por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito o a quien delegue, la suscripción del acta de mediación dentro del proceso de mediación Nro.0584-DNCM-2023-QUI que se tramita ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, con el CONSORCIO CAF METRO DE QUITO y resolución al respecto" (Oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-1902-O de 24 de abril de 2024). Se encuentra presente, señora Vicealcaldesa, el señor Gerente Jurídico de Metro. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra, el doctor Galo Torres, entiendo que hay una presentación, si por favor colaboramos con los insumos técnicos, muchas gracias. –

Sale de la sala de sesiones la concejala Joselyn Mayorga, a las 11:39. (15 concejales).

GALO TORRES, FUNCIONARIO DE LA EMPRESA METRO DE QUITO. Señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, reciban un cordial saludo de la Empresa Metro de Quito, quien les habla, Galo Torres, de mi calidad de Gerente Jurídico y mi compañero el ingeniero Cristian Espinosa, de la Gerencia Técnica, hemos sido denegados por el señor Gerente General de la Empresa, el economista Víctor Hugo Villacrés, para hacer la presentación respecto de la resolución cuya autorización se solicita al Concejo Metropolitano. Esta presentación la vamos a organizar, es un tema que tiene un componente técnico, y con su venia señora Vicealcaldesa, vamos a compartir el tiempo con mi compañero Cristian Espinoza, quien iniciará haciendo un relato, una exposición respecto del carácter de la controversia, que tiene relación con un



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

equipamiento denominado “Diploris de Taller”, para que haga la presentación, cómo surgió esta controversia, cuál es el antecedente, cuál es el desarrollo que ha tenido este proceso y cuáles son los acuerdos que estamos planteando. A continuación, con su venia señora Vicealcaldesa, me permitirá retomar la palabra para hacer la exposición en la parte estrictamente jurídica, respecto de la base legal que sustenta el pedido que hoy elevamos al Concejo Metropolitano, si me permite, señora Vicealcaldesa, la intervención.

SEÑORA VICEALCALDESA. Sí, proceda por favor. -----

CRISTIAN ESPINOSA, FUNCIONARIO DE LA EMPRESA METRO DE QUITO. Muy buenos días con todos, señora Vicealcaldesa, un gusto saludarle igual a los concejales, a todos los miembros, funcionarios del Municipio, ciudadanos. El día de hoy venimos a exponer de una manera rápida y concisa esta propuesta de acuerdo de mediación, para ser un poco breve el tema del contrato que estamos hablando y al que estamos evocando con este tema de la mediación, es uno que lo suscribió el Municipio de Quito, representado por el Metro de Quito y el contratista, el Consorcio CAF Metro de Quito. El objeto general era entregar y fabricar el material rodante, es decir, los trenes, los vehículos auxiliares y los equipamientos y herramientas del taller para la Primera Línea del Metro de Quito; el contrato se suscribió el 17 de julio del 2014, el plazo tenía 28 meses y el monto inicial que se suscribió de \$183'592.999. Actualmente el contrato está ya prácticamente completado, exceptuando el bien que hizo mención el doctor Galo Torres, que es el “Diploris de taller” que está evidentemente en mediación, es decir, que tenemos un 99,12% ya del contrato totalmente recibido. El 18 de julio del 2023 inicia este segundo proceso de mediación, cabe aclarar que tuvimos un primer proceso de mediación que se suscribió el 23 de julio del 2023, y el 18 de julio inició el siguiente proceso, que es este, el denominado “Juegos de Diploris de taller”. En resumen, ¿Cuál es la controversia? El Diploris de taller es un equipo que pertenece y que sirve para dar el mantenimiento, y actualmente tiene pendiente el último hito, que es el hito de entrega definitiva, obviamente porque estamos en la controversia. ¿Cuál es la controversia en sí? Es una discrepancia en la aplicación de las pruebas que se deben realizar a este equipo previo a que se reciba el bien, o sea, es un tema específicamente técnico. Entonces, hay discrepancias tanto entre CAF y Metro, y Metro evidentemente ha puesto, en este caso, aquí la balanza para que las pruebas que se hagan en el equipo sean a beneficio de la Empresa y, obviamente, de Quito; en este caso, después de varios meses, interactuando en la controversia en el centro de mediación, hemos podido llegar a unos acuerdos. Los acuerdos que se han propuesto es que CAF se obliga a realizar las modificaciones al equipo para que pueda cumplir con estas pruebas que piden, en este caso, Metro y la fiscalización. CAF asumirá los costos de las modificaciones, es decir, no habrá erogación de fondos, se cumplirá con las pruebas tal cual ha solicitado Metro y la fiscalización y, en ese caso, Metro de Quito otorgará un plazo de 30 días; esos son los acuerdos que se



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

han propuesto en mediación. Y para tener claro ¿Qué son los Diploris de taller? Están ahí en imagen, son unos equipos que su función básica es soportar el tren cuando este está en mantenimiento y a su vez hacen también una función de gatos hidráulicos y permiten alzar el equipo; hay unas pruebas que estaban asociadas a ellos y, como se ha explicado antes, Metro de Quito ha exigido al contratista CAF que se cumplan con las pruebas que, en este caso, Metro entiende que se deben hacer y CAF ha accedido a hacerlo, en este caso haciendo unas modificaciones que lo va a costear CAF, sin erogación de dinero o fondos. A continuación, le doy la palabra al doctor Galo Torres, Gerente Jurídico para que termine la exposición, muy amables, muchas gracias por su atención. -----

GALO TORRES, FUNCIONARIO DE LA EMPRESA METRO DE QUITO. Muchas gracias. Continuando con la presentación, permítame señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, exponer la base legal que sustenta este pedido que presentamos hoy al Concejo Metropolitano y empezamos, obviamente por la norma suprema, por la Constitución de la República cuyo artículo 190 reconoce al arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos como un medio para alcanzar acuerdos, obviamente sujetos a lo que desarrolla la ley de la materia, en este caso, la Ley de Mediación y Arbitraje en el artículo 43 señala, se refiere específicamente a la mediación como “Un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario que verse sobre materia transmisible, de carácter extrajudicial y definitivo, que ponga fin al conflicto (...)”, es precisamente esta la situación que hemos venido llevando adelante con el Consorcio CAF. Por otra parte, tenemos la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, como les habíamos referido, este proceso se viene ventilando en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, el artículo 11 señala expresamente que: “Los organismos y entidades del sector público pueden someterse a este tipo de procedimientos (...)”, eso es lo que hemos actuado en aplicación de este artículo. Finalmente, hay que tener presente que el contratante en este contrato suscrito con CAF es el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su delegada la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, siendo el Municipio el contratante, debemos observar lo que señala el artículo 331 del COOTAD, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que al establecer las prohibiciones para el Ejecutivo, establece que no podrá el Ejecutivo “absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada y aceptar conciliaciones si no es previa una autorización del órgano de legislación”. Con esta base legal, la resolución que se propone en la parte resolutive tiene dos artículos y una disposición general única; con su venia señora Vicealcaldesa, si me permite dar lectura a textual, el artículo 1 dice: “Autorizar al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito o a quien delegue, para que, en ejercicio de sus competencias y responsabilidades, cumpliendo con el ordenamiento



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

jurídico vigente, actúen en los términos previstos en el artículo 331, letra j) del COOTAD, dentro del procedimiento de mediación identificado con el No. 0584-DNCM-2023-QUI, que se tramita ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. Artículo 2.- La presente autorización estará vigente hasta la conclusión del proceso de mediación a través de acta correspondiente que se suscriba entre las partes. Disposición general única.- La presente autorización corresponde exclusivamente a la posibilidad legal de alcanzar un acuerdo en los términos de la letra j) del artículo 331 del COOTAD y en ningún caso avala o valida cualquier error, acción u omisión que se hubiese generado en el marco de la ejecución del contrato o de su proceso de cierre, que en los términos de la Constitución y las leyes de la República del Ecuador, son de exclusiva responsabilidad de los servidores que actuaron en dichos procesos o suscribieron los informes, actas y demás documentos en el marco de tales procesos". Señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, es importante destacar que este acuerdo, que este preacuerdo que existe, no implica erogación adicional de recursos municipales o de la Empresa Metro, sino que todo este acuerdo se lo ha trabajado dentro del monto original del contrato, se cuenta para elevar esta petición, adjunto a la convocatoria que han recibido ustedes están los informes técnico, económico y jurídico que sustentan este pedido y además, se cuenta también con el informe de la Procuraduría Metropolitana, un informe favorable. Hasta aquí mi intervención, señora Vicealcaldesa, muchas gracias, estamos a la orden si es necesario absolver alguna aclaración o inquietud, muchas gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al doctor Galo Torres, por favor manténgase en la sala para verificar si hay alguna interrogante. Tiene la palabra, el concejal Andrés Campaña. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Buenos días Vicealcaldesa. Primero quería solicitar que a través de Secretaría se pueda hacer una presentación de un video que tengo. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. De acuerdo, por favor procedan. -----

VIDEO: "[...] Trenes que estuvo a cargo del Consorcio CAF español, esos dieciocho trenes fueron también sujetos a otra mediación y finalmente fueron entregados ante notario público en octubre del 2021, esos dieciocho trenes que se hace la entrega ante notario, es decir, no se entregó a la empresa operadora porque los contratos señalaban de que la empresa constructora tiene que entregar a la empresa operadora pero lastimosamente no se cumplió de esa forma, se hizo el acta ante un notario de la entrega de los trenes. Entre otras cláusulas establece que esos trenes tienen una garantía de dos años, es decir, la garantía de dos de esos dieciocho trenes finaliza en octubre de este año, es decir, estamos a tres meses de que finalice la garantía, mientras tanto, como se hizo



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

esta entrega ante notario no existe el servicio de mantenimiento, de hecho, entiendo que recién estamos en proceso de contratación del servicio de mantenimiento. He mencionado tres contratos, obra civil, he mencionado el contrato con la empresa operadora y he mencionado el contrato respecto a los trenes que tiene que ser fiscalizado y que tenemos que velar por los intereses de los quiteños y las quiteñas, para que una vez más no se nos expoliese al máximo nuestros bolsillos". -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Muchas gracias. Quería hacer este preámbulo, porque la ocasión es propicia para solicitar, en primera instancia, respeto a este Concejo Metropolitano y luego también respeto a la ciudadanía. Estamos hablando de un tema extremadamente importante como es la mayor obra de infraestructura de la ciudad de Quito, y lo que mínimamente esperamos nosotros y deseamos es transparencia y que se nos explique todos los elementos que están de por medio. Un primer elemento, en julio de 2014, se suscribe el contrato con el Consorcio CAF para fabricar, entregar el material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos, básicamente los 18 trenes de 6 coches, un contrato de \$183'000.000,00 de dólares más el IVA. Ese es el contrato al cual nos han solicitado que autoricemos, este Concejo Metropolitano, autorización para que el señor Alcalde pueda mediar, y entre los puntos de la mediación, por ejemplo, se encuentran de que el Consorcio CAF tenía que contar con 3.93% de valor agregado ecuatoriano que lo incumplió, pero más allá de eso, también incumplió con la recepción de bienes para mantenimiento preventivo y correctivo, que suman hoy en día \$11'000.000,00 de dólares, entre esos lo que ustedes presentaron. Quiero ratificar y que se entienda muy bien de que exista un contrato de \$183'000.000,00 de dólares y lo que no se nos entregó son precisamente los vehículos auxiliares, así como los equipos y herramientas de taller para mantenimiento correctivo o preventivo; es de conocimiento público y lo mencioné en el video, en septiembre de 2021, CAF realizó la entrega de los trenes a través de notario ¿Por qué entregó a través de notario? Porque no estaba cumpliendo con las cláusulas contractuales, y en el video que se pasó del año pasado, del 11 de julio, yo señalaba y advertía con preocupación que el 22 de octubre subsiguiente iba a fenecer la garantía técnica y que paralelamente no tenemos servicio de mantenimiento correctivo o preventivo. Y este servicio de mantenimiento recién se lo publicó en el portal el 05 de abril pasado bajo régimen especial porque CAF, quien es la empresa fabricante, nos certifica que es el único proveedor autorizado para ofrecer partes, suministros y repuestos, así como para ofrecer los servicios de mantenimiento, adecuaciones y mejoras tecnológicas, es decir, CAF está diciendo, "no pueden hacer el mantenimiento sin otra empresa que no sea yo mismo - CAF", y a ese portal se sube el proceso de contratación pública por un monto de \$13'000.000,00 de dólares para mantenimiento en los próximos 5 años. El día de ayer, el señor Gerente nos puede informar, se declaró desierto ese proceso de contratación pública. ¿Y por qué se declara desierto el proceso de



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

contratación pública a pesar de que tenemos un único proveedor? Porque CAF nos señala que: “no es posible presentar una oferta que considere precios de mercado autorizados a la fecha, lamentablemente nos vemos en la obligación y responsabilidad de informarle que nos abstenemos de presentar una oferta, pues hacerlo sería perjudicial para los legítimos intereses de la compañía”, es decir, CAF está en disconformidad de los \$13'000.000,00 de dólares de mantenimiento para los próximos 5 años. Y aquí, señor Gerente, me pregunto ¿Por qué no se hizo una licitación internacional?, ¿por qué insistimos tratando de hacer una contratación bajo régimen especial con proveedor único, de un proveedor único que incumplió su contrato de \$183'000.000,00 de dólares? Pero este no es un tema solamente contractual, este es un tema que tiene que ver con los intereses de la ciudadanía y qué tan lesiva es la empresa con Quito, y sucede que, si no tenemos servicio de mantenimiento y tampoco CAF nos ha entregado las facilidades para hacer el mantenimiento de esos trenes, ¿qué está pasando con los 18 trenes? Requerí la información a la Empresa Metro de Quito, que me señale cuál es el recorrido de los 18 trenes, y el recorrido de los 18 trenes en promedio son 86.000 kilómetros al momento. Y sucede que tenemos la unidad, la UT16, que tiene 25.000 kilómetros de recorrido y me pregunto ¿por qué tiene 25.000 kilómetros de recorrido? y me contesta Metro de Quito y escuchan bien, “la unidad tractiva 16 se encuentra en las vías de estacionamiento de El Labrador, en estado fuera de servicio, debido a un descarrilamiento a baja velocidad ocurrido el 24 de noviembre de 2023 durante la ejecución de pruebas planificadas por la Primera Línea del Metro de Quito, por el Contratista CL1, los daños sufridos, sobre todo en el sistema de amortiguamiento de la unidad, ha impedido que esta pueda ser utilizada para la operación comercial”. El tren 16 no está en funcionamiento desde noviembre, y aquí el 30 de noviembre, este Concejo Metropolitano se pronunció a favor de la apertura e inicio de operaciones comerciales del Metro de Quito, cuando una de las unidades ya había tenido un descarrilamiento, hecho que nos ha sido ocultado hasta el día de hoy, y luego también me encuentro que hay otra unidad, la UT7, que tampoco tiene un recorrido por el promedio, y resulta que a sí mismo comienzo a averiguar, por documentos de Metro de Quito y señala que “sobre la unidad 7 se identificó que uno de los parámetros establecidos en la norma técnica no está en su óptimo funcionamiento. El fabricante de los trenes recomendó realizar un perfilado de ruedas y se procedió a detener la unidad temporalmente hasta que contemos con un servicio de mantenimiento”. Dos de los dieciocho trenes no funcionan, en 5 meses, y luego tengo tres trenes más, la UT3, la UT7, la UT13, la UT15; y, la UT16, quiero saber si están en funcionamiento o no esos trenes, porque me parece extremadamente grave que la mayor obra de infraestructura de la ciudad de Quito a 5 meses de funcionamiento tenga ya trenes paralizados. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias la intervención del concejal Campaña, sería muy importante que el Director Jurídico nos aclare si el punto del orden del día al que nos



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

vemos convocados y convocadas el día de hoy es al que él se está refiriendo o más bien es el siguiente proceso de medición que vamos a tener como Municipio. Tiene la palabra el señor Director Jurídico. -----

GALO TORRES, FUNCIONARIO DE LA EMPRESA METRO DE QUITO. Gracias señora Vicealcaldesa. Respecto a las observaciones del señor concejal Campaña, debo señalar que de acuerdo a lo que expresé al inicio de mi presentación, he sido delegado por el Gerente General para la presentación del punto relacionado con la mediación y debo limitar mi intervención a la delegación que he recibido del señor Gerente General, haría mal en exceder la delegación que me ha sido conferida. Sin embargo, creo que sí es pertinente absolver algunos puntos respecto de lo que ha señalado el señor concejal Campaña y aclarar que la recepción que se hizo en septiembre del año 2021 fue una recepción presunta, porque en ese momento el Consorcio CAF notificó a la Empresa Metro para que sean recibidos los bienes, los 18 trenes; la ley de Contratación Pública señala un término para que la entidad se pronuncie, para que la entidad contratante se pronuncie y en ese entonces no hubo un pronunciamiento de parte de la Empresa Metro. Con eso quedó facultada la recepción presunta que contempla la Ley de Contratación y el Consorcio CAF acudió a una notaría e hizo esa notificación de la recepción presunta de los 18 trenes; entonces, hay que tener claro, eso fue una recepción presunta y les corresponde a los organismos de control, en su momento, seguramente harán exámenes y determinarán si las actuaciones en ese momento fueron correctas o no de las autoridades que estaban en esa fecha. Luego, en julio del año 2023, se suscribió y se pidió esta misma autorización al Concejo Metropolitano, porque en ese momento existían 6 puntos de discrepancia, que tenían que ver con muchos aspectos técnicos, económicos, jurídicos, había un tema sobre la metodología de cálculo de cómo se deben aplicar las multas, si es que existieran, el tema del valor agregado, otro tema de facturación local, fueron varios temas, y en ese momento se logró alcanzar un acuerdo en 5 de los 6 puntos, por eso se firmó un acta de acuerdo parcial de mediación y uno de los puntos que quedó por fuera fue justamente este equipamiento el Diploris de taller, que como ya ha explicado mi colega, el ingeniero Cristian Espinosa, no había satisfacción de parte de la empresa metropolitana Metro de Quito respecto de las pruebas, a criterio nuestro no estaban cumpliendo las pruebas que eran exigibles para este equipamiento; entonces, es por esa razón que hoy hemos acudido con esta petición única y exclusivamente respecto de este equipamiento para llegar a un acuerdo de mediación. Le pido disculpas, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales y especialmente al señor concejal Campaña, no poder emitir un pronunciamiento respecto de los procedimientos de contratación de mantenimiento de la operación de las unidades que ha señalado el señor concejal, por cuanto creo que está fuera del punto del orden del día y no he recibido una delegación de la Gerencia General de Metro para pronunciar sobre estos temas. Muchas gracias.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al señor Director. Tiene la palabra, la concejala Diana Cruz. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Muchas gracias querida Vicealcaldesa. En este punto del orden del día me permito mocionar la aprobación del proceso de mediación No. 0584-DNCM-2023-QUI, que se tramita ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado con el Consorcio CAF Metro de Quito. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias la moción de la señorita concejala, se toma nota, tengo dos pedidos más de palabra. El concejal Wilson Merino, tiene la palabra. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Quiero proponer que se posponga el tratamiento de este punto hasta que el Gerente venga a dar información completa sobre este punto, este es del órgano de fiscalización, hay ciertos requerimientos de información que ha hecho el concejal Campaña y me parece que, para poder tomar una decisión completa, este Concejo necesita también escuchar información completa. Gracias Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias la palabra del concejal Merino. Recordarles que el punto del orden del día ya se aclaró que es diferente el que ha solicitado el concejal Campaña que el motivo por el cual nos encontramos aquí reunidos. Tiene la palabra, la concejala Estefanía Grunauer. -----

CONCEJALA ESTEFANÍA GRUNAUER REINOSO. Estimada Vicealcaldesa. Comparto con lo que nos dice nuestro concejal Merino, aparte estaba revisando en este momento el objeto y el acuerdo de la mediación y no es otro tema del cual está hablando el concejal Campaña; entonces, tenemos que en realidad ser un poco más coherentes y analizar lo que nos están haciendo, nosotros ahorita somos un órgano de fiscalización y no podemos tampoco, estoy de acuerdo que se puede delegar, pero sí creo que las cabezas tiene que venir en este momento, el Gerente General del Metro de Quito tenía que venir a exponer en esto y efectivamente el señor que ahorita está presente, el Gerente Jurídico solamente puede contestarnos lo poco que conoce, pero nosotros si necesitamos, igual que toda la ciudadanía, tener respuestas claras a los pedidos contundentes, como lo está dando en este momento el concejal Campaña, por lo tanto también apoyo lo que dice el concejal Merino. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra, el concejal Gabriel Noroña. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Permítame analizarla con cabeza muy fría con experiencia de la administración pública, el tema no está claro, y con mucho respeto al asesor jurídico y todo, no creo que sea el tema para que ustedes en este momento



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

aborden aquí, porque claramente usted acaba de decir “a mí me dijeron que solo venga a decir “A” y voy a decir “A”, porque no puedo decir “E” porque no me permitieron decir “E”, con mucho cariño, con mucho respeto. Acabamos de salir de un tema que se equivocaron hace 12 años, pido por favor que inmediatamente, si hay una moción de que el señor Gerente del Metro, ni conozco el Metro hasta ahora, en Pintag no hay Metros. Quisiera pedirle de favor que, si hay un consenso entre los concejales, le invitamos con mucho cariño, con mucho respeto, al señor Gerente y venga acá, nos explique, y por favor la próxima semana estaremos muy de acuerdo en escucharle y se tomará una decisión en consenso, por el bien del Municipio de Quito, por el bien del Concejo Municipal, y con mucho respeto para las dos personas que han venido ahora. Muchísimas gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias al concejal Noroña. Antes de darle la palabra al concejal Ibarra, le vamos a otorgar la palabra al señor Procurador del Municipio, con la finalidad de que pueda clarificar los dos puntos que se han topado en esta sesión. Tiene la palabra, el señor doctor Andrés Segovia. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Gracias Alcaldesa. Solamente para precisar que el punto del orden del día es conocimiento de una resolución de una mediación que ha sido expresada y explicada por el señor Gerente, delgado por el Gerente del Metro, delegada el Gerente Jurídico. El punto del orden del día trata sobre una mediación específica, sobre un tema específico que ha sido detallado y que se encuentra en este momento en discusión en la Procuraduría General del Estado. Permítanme, no es la intención en ningún momento ni de ocultar información ni de hacerlo, pero el punto concreto es acerca de esta mediación, si hay otros temas adicionales que se están mediando, que entiendo que el señor Gerente podrá explicar en su momento, son materia de otro análisis, aquí estamos hablando de un tema específico, que es un aparato que se necesita para hacer el mantenimiento y que en proceso de mediación en la Procuraduría General del Estado nos han pedido la autorización del Concejo, y eso hemos hecho en derecho, para que ustedes puedan autorizar esta utilización de este elemento que es indispensable para el funcionamiento del Metro, no es absolutamente nada más, no hay incremento económico para el Municipio de Quito, simplemente es un plazo, se recibe, y continúa el Metro, que es la obligación, porque no nos olvidemos que el contrato se encuentra aprobado hasta julio; entonces, cada tiempo, cada temporalidad, es necesaria para que se tomen las decisiones y eso es lo que hemos hecho, con tiempo poner a consideración de este Concejo. Esa es simplemente una reflexión jurídica. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al señor Procurador. Antes de darle la palabra al concejal Ibarra, procedemos con el punto de orden del concejal Andrés Campaña. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. El artículo 67.22 me permite tener dos intervenciones sobre un mismo punto, Vicealcaldesa, y estoy solicitando la palabra, puede ser después del concejal Ibarra sin problema. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. El concejal Ibarra le está cediendo la palabra, por favor. -

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Muchas gracias. Discúlpeme, pero no se trata de dos cosas distintas; primero, estamos hablando de un mismo responsable que es el Consorcio CAF, y luego estamos hablando de la ausencia del Diploris, que es parte de los equipamientos, de los repuestos, precisamente para dar mantenimiento a los trenes, y lo que yo he intervenido es que, al momento, de lo que he contabilizado, tenemos dos trenes paralizados por falta de mantenimiento y necesitamos respuestas frente a ello. Personalmente, no voy a apoyar una mediación que es lesiva con la ciudad, y una mediación que, además, cada uno de los integrantes de este Concejo tendrán que responder a la ciudadanía y a los órganos de control en su debido momento, un contrato de \$183'000.000,00 de dólares. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra, el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias estimada Vicealcaldesa, compañeras y compañeros del Concejo. Parte de las competencias, parte de las responsabilidades que tienen las distintas entidades municipales está justamente los procesos de mediación, negarnos al conocimiento de esta resolución nada más frenaría lo que tienen planificado, desde el cronograma, entendería así, por lo mencionado por el Director Jurídico del Metro, el que podamos buscar justamente las respuestas, que veo que están pidiendo varios de los compañeros. No con esto estamos o no de acuerdo en lo que se ha hecho, no con esto estamos o no de acuerdo ni en los montos, ni en los procesos, ni en la contratación, ni en la parte precontractual; sino que justamente se va a buscar la salida. Entiendo, y ahí sí también solicitarle y hacerlo público, que sí necesitamos mayor detalle de lo que ha acontecido en este proceso, pero también compañeros, lo responsable en este caso no es frenar por el contexto previo, sino dar paso para que puedan seguir tomando acciones posteriores, porque si no el día de mañana, que pase el tiempo, con la agenda apretada, con los varios temas que están en cola en el Concejo, con varios en los que lastimosamente nos hemos quedado sin cuórum y no hemos podido avanzar con el tratamiento total de los puntos, no vaya a ser que el punto demora muchísimo tiempo y después vamos a tener una observación de parte de la parte jurídica que, por no aprobar en su momento, ellos no han avanzado con el proceso, eso también es parte de la responsabilidad que tenemos en este Concejo Metropolitano. Que sí necesitamos más información, estoy absolutamente de acuerdo, que sí necesitamos aclaraciones pertinentes, estoy absolutamente de acuerdo, pero de ninguna manera esto, para mí, debería ser objeto de que desde el Concejo se frene un



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

proceso que es parte de las competencias que tienen jurídicamente las distintas entidades, más aún cuando tal vez el frenar si puede hacer en contra de los legítimos intereses que tiene la administración municipal para resolver los problemas y, en este caso, algo tan importante como el mantenimiento del Metro de Quito. Recordarles que parte de nuestra responsabilidad es solucionar los problemas, y siento que la información solicitada, que estoy previamente de acuerdo a que planteemos una intervención en donde venga el Gerente del Metro acompañado de su equipo jurídico y nos hagan un extenso, detallado recuento de lo que ha sucedido en este caso, que a mí tampoco me quedan de ninguna manera solventadas mis dudas, pero también soy claro del punto para el cual fuimos llamados a esta sesión de Concejo, por lo cual yo, responsablemente siento que debemos apoyar el conocimiento de esta resolución. Gracias estimada Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al concejal Ibarra, Tiene la palabra, el concejal Juan Báez. -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Gracias querida Vicealcaldesa, compañeros y compañeras concejales, los que se encuentran en la sala y en redes sociales que nos ven igualmente. Agradezco que me haya cedido la palabra, pero sí estoy súper preocupado porque justamente lo que dicen los compañeros y acabamos todos de decir que si a un tema que ha pasado hace 12 años, y no quiero ser cómplice que hoy digamos si estamos de acuerdo y pasar unos años y hemos sido cómplices de muchas cosas. Sí, justamente el compañero Andrés Campaña manifestaba unas inquietudes y por eso también mi apuro en que hagamos el tema de fiscalización, porque hay muchos temas que están en el limbo; se llama a gerentes, se llama a secretarios y nos dejan en las mismas, y creo que con esto tenemos que mandar a indicar a todos los gerentes, secretarios que ellos no son dueños de las empresas; ellos son funcionarios que tienen que venir a informar, y sí, justamente usted, doctor está aquí, como decía el compañero concejal, a decir la A o la B, pero es nuestra responsabilidad el dar el voto positivo o negativo, ese es un grave problema que tenemos también. Acabamos de escuchar hace poco a algunos concejales en el que unos a favor, otros en contra, pero si me daba pena y quería igualmente hablar, pero me mantenía, no hagamos de este Concejo lo de siempre, que han estado, que daban una vergüenza; pero sí voy a ser claro en que al menos los que están al frente de las empresas públicas, que es del Municipio a donde me debo, por algo soy concejal, tienen que tener una corresponsabilidad y me sumo al ámbito de los compañeros concejales, que sí, que esto se detenga hasta tener más coherencia y saber por lo menos qué es lo que vamos a aprobar, hasta para poder nosotros también e indicar a los ciudadanos, y usted como abogado lógicamente, y los que son abogados respeto mucho, saben mucho del tema, mi tema es administración es muy diferente, en el tema administrativo una cosa es administrar y otra cosa es ser político y otra cosa es legislativo. En ese ámbito, al



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

menos señora Alcaldesa, me sumo al pedido a los compañeros, la inquietud y el resolver estos temas y también les pido a los señores compañeros concejales, el tema de fiscalización que ayuden a empujar, que es una herramienta que nos va a ayudar mucho más y no quedemos en el limbo como actualmente lo estamos haciendo. Hasta ahí mi intervención señora Vicealcaldesa, gracias. -----

Sale de la sala de sesiones la concejala Analía Ledesma, a las 12:14. (14 concejales).

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias al compañero concejal. Conuerdo con que no fue lo más adecuado que exista una delegación para un tema tan importante, con la finalidad de que se pueda distinguir entre el proceso de mediación por el aparato técnico para movilizar los trenes y el proceso de mediación que señaló el concejal Andrés Campaña sobre el mantenimiento, suspendo este punto del orden del día, señorita Secretaria, por favor, que sea incluido en la sesión de la siguiente semana, con la finalidad de que pueda venir el señor Gerente sin delegación, sin opción a que pueda delegar. Siguiendo punto del orden del día, por favor. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Andrés Campaña, a las 12:16, (13 concejales).

IX

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Sexto. "Conocimiento del proyecto de resolución por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito o a quien delegue, la suscripción del acta de mediación dentro del proceso de mediación Nro. CMN-116-2024 que se tramita ante el Centro de Mediación del Municipio de Quito, con la señora Patricia Gabriela Oleas Gache y resolución al respecto (Memorando Nro. GADDMQ-PM-2024-1580-M de 15 de abril de 2024)". -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra el señor Procurador del Municipio, el doctor Andrés Segovia. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Gracias a la Alcaldesa, concejales. Ciertamente este es un tema un poco más doméstico, vamos a hacer una presentación muy corta para que los concejales puedan entender la naturaleza de esta mediación y cómo se procederá para que se resuelva lo que corresponda. Rápidamente, este procedimiento es una mediación con una funcionaria del IMPU, quien al momento de acudir a una minga sufrió un accidente; producto de este accidente se reportó el aviso al IESS y, por el concepto de la factura, el IESS tiene la obligación de cancelar sus remuneraciones, lamentablemente el Municipio de Quito en ese momento, estoy hablando del año 2022, realizó el pago también de las remuneraciones ocasionándose un doble pago. De esta manera, lo que se ha solicitado a la señora es que



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

se produzca la devolución de los valores no pagados; sin embargo, adicionalmente la señora inició una acción constitucional en contra del Municipio por haber sido vulnerados sus derechos al trabajo y el Municipio de Quito en primera instancia fue condenado, en primera instancia no se aceptó la demanda, sin embargo, ya en la segunda etapa, es decir, en segunda instancia, se declaró la violación de los derechos de esta persona y se nos obligó a pagar como Municipio la suma de \$5.000,00 dólares. En resumen, señores concejales, para cumplir la sentencia, la señora le debe al Municipio de Quito \$5.145,00 dólares; el Municipio de Quito debe a la señora \$5.000,00 dólares; para efectos de esta mediación, para poder evitar un procedimiento judicial, la mediación se ha realizado en el Municipio de Quito y se ha llegado al acuerdo de que la señora se pueda compensar, estas deudas mutuas y acreditar la diferencia que son \$145,00 dólares a favor del Municipio de Quito, de esta manera evitaríamos un procedimiento judicial contencioso administrativo y por eso hemos puesto a consideración del Concejo Municipal esta mediación como establece la norma. Más adelante, no quisiera, aquí hay el informe técnico jurídico correspondiente de Talento Humano, quien ha solicitado la mediación; el informe jurídico de la Procuraduría Metropolitana que acepta la mediación y es la recomendación a este Concejo la compensación de los valores correspondientes en este caso, las normas, y cerramos con esto, ustedes las conocen, el doctor lo expuesto ya, el artículo 331, letra j) del COOTAD, la Ley de Arbitraje y Mediación artículo 43 y artículo 16. Ese es el pedido que estamos haciendo, señores concejales, igual estoy a su disposición si hay alguna duda o inquietud sobre este acto de mediación que, de acuerdo con la norma, tiene que pasar por el órgano legislativo. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias la explicación del señor Procurador. No tengo solicitudes de palabra, existe un proyecto de resolución; lo va a mocionar el señor concejal Héctor Cueva, tiene la palabra. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Adrián Ibarra, a las 12:18. (12 concejales).

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Gracias señora Alcaldesa. Igualmente, solicito que por favor sea aprobada la resolución que en ese momento acaba de señalar en este punto, por favor, señorita Vicealcaldesa, que dé lectura también por favor, la resolución.

SEÑORA VICEALCALDESA. Señora Secretaria, por favor, de lectura a la resolución mocionada por el señor concejal Héctor Cueva. -----

SEÑOR SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa, la parte resolutive señala lo siguiente: "Artículo 1.- Autorizar al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito o a quien delegue, para que, en ejercicio de sus competencias y responsabilidades, cumpliendo con el ordenamiento jurídico vigente, actúen en los términos previstos en el artículo 331, letra j) del COOTAD, dentro del procedimiento de



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

mediación identificado con el No. CMN-116-2024, que se tramite en el Centro de Mediación del Municipio de Quito. Artículo 2.- La presente autorización estará vigente hasta la conclusión del proceso de mediación a través del acta correspondiente que se suscriba entre las partes. Disposición General Primera.- La presente autorización corresponde exclusivamente a la posibilidad legal de alcanzar un acuerdo en los términos de la letra j) del artículo 331 del COOTAD, y en ningún caso avala o valida cualquier error, acción u omisión que se hubiese generado en el procedimiento administrativo interno, que en los términos de la Constitución y las leyes de la República del Ecuador, son de exclusiva responsabilidad de los servidores que actuaron en dichos procesos o suscribieron los informes y demás documentos en el marco de tales procedimientos". Hasta ahí el texto, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales.

SEÑORA VICEALCALDESA. ¿Tiene apoyo la moción? Señorita Secretaria, por favor, procede a tomar votación. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y de la señora Vicealcaldesa, con la finalidad de tomar votación del proyecto de resolución por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito o a quien delegue, para que, en ejercicio de sus competencias y responsabilidades, cumpliendo con el ordenamiento jurídico vigente, actúen en los términos previstos en el artículo 331, letra j) del COOTAD, dentro del procedimiento de mediación identificado con el No. CMN-116-2024, que se tramite en el Centro de Mediación del Municipio de Quito. Trece integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señora Vicealcaldesa. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la aprobación del presente proyecto de resolución. Señoras y señores concejales, señora Vicealcaldesa, por favor, sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña					✓
6. Fidel Chamba					✓
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Andrea Encalada	✓				
10. Diego Garrido	✓				
11. Estefanía Grunauer	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

12.Sandra Hidalgo					✓
13.Adrián Ibarra					✓
14.Analía Ledesma					✓
15.Cristina López					✓
16.Joselyn Mayorga					✓
17.Wilson Merino	✓				
18.Gabriel Noroña	✓				
19.Blanca Paucar					✓
20.Fernanda Racines	✓				
21.Ángel Vega	✓				
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	13	0	0	0	09

Trece votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de solución por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito o a quien delegue, para que, en ejercicio de sus competencias y responsabilidades, cumpliendo con el ordenamiento jurídico vigente, actúen en los términos previstos en el artículo 331, letra j) del COOTAD, dentro del procedimiento de mediación identificado con el No. CMN-116-2024, que se tramita en el Centro de Mediación del Municipio de Quito, señora Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias señora Secretaria, por favor, siguiente punto del orden del día. -----

X

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Séptimo. “Primer Debate Proyecto de Ordenanza Metropolitana que define la celebración, reconocimiento y difusión de la Gastronomía Quiteña en el Distrito Metropolitano de Quito (IC- ORD-CTF-2024-001)”. Me permito solicitar a la persona acreditada en silla vacía que tenga la bondad de ubicarse en la parte de atrás del salón. -

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra, el concejal Darío Cahueñas. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Muchas gracias señora Vicealcaldesa, saludos compañeros concejales, compañeras concejales y personas que nos miran a través de las redes sociales, medios de comunicación que nos acompañan y ciudadanía presente. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Turismo y Fiestas del Concejo Metropolitano de Quito, me permito poner en su consideración, el proyecto de Ordenanza Metropolitana que define la celebración, reconocimiento y difusión de la Gastronomía Quiteña en el Distrito Metropolitano de Quito, para su discusión en primer



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

debate dentro del seno de este Concejo Metropolitano. Por favor, señorita Vicealcaldesa, le pido que pueda autorizar la presentación en pantalla. -----

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Adrián Ibarra; y, Analía Ledesma, a las 12:25. (14 concejales).

Sale de la sala de sesiones el concejal Michael Aulestia, a las 12:26. (13 concejales).

SEÑORA VICEALCALDESA. Por supuesto que sí señor concejal, señorita Secretaria, por favor procedamos con la presentación del señor concejal. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Muchas gracias. Con respecto a la misma, me permitiré presentar cómo se ha construido este proyecto de ordenanza metropolitana, el trabajo de la Comisión de Turismo y Fiestas que presido, así como la estructura general del proyecto de ordenanza, misma que será presentada en su contenido integral por mi compañero de comisión y además proponente, el concejal Ángel Vega. En primer lugar, para la construcción del proyecto de ordenanza se desarrollaron los siguientes hitos importantes; primero, mediante oficio No. GADDMQ-DC-VA-2023-0325-O, de 24 de agosto de 2023, el Concejal Metropolitano Ángel Vega, remite la iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza que define la celebración, reconocimiento y difusión de la Gastronomía Quiteña en el Distrito Metropolitano de Quito. Número dos, con oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-3701-O, de primero de septiembre del 2023, la doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez, Secretaría General del Concejo Metropolitano, presentó la verificación del cumplimiento de requisitos formales respecto del referido proyecto normativo, mismo que es calificado y remitido a la Comisión de Turismo y Fiestas, para su conocimiento y procesamiento correspondiente. Y número tres, la Comisión de Turismo y Fiestas, en la sesión No. 009 ordinaria del 18 de septiembre de 2023, conoció como segundo punto del orden del día el referido proyecto. Ya conocido este proyecto, se desarrollaron los siguientes procedimientos en la Comisión; mediante oficio No. GADDMQ-PM-2023-5408-O, el 19 de diciembre del 2023, la magíster Paola Anabel Crespo Enríquez, en calidad de Subprocuradora de Asesoría General de la Procuraduría Metropolitana, remite el informe jurídico respecto al presente proyecto. Número dos, mediante oficio EPMGT-GG-2023-1429, del 19 de diciembre de 2023, el licenciado Etzon Enrique Romo Torres, en su calidad de Gerente General de la Empresa Pública de Gestión de Destino Turístico, remite el informe técnico - legal respecto a este proyecto, luego, mediante memorando No. GADDMQ-SDPC-2023-0348, del 21 de diciembre de 2023, la economista Paulina Maribel Prócel Jara, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, remite el informe técnico - legal respecto al mencionado proyecto. Durante el proceso de construcción de este proyecto de ordenanza se realizaron dos mesas de trabajo los días 17 de enero y 24



ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024

de febrero del 2024, en las mesas de trabajo se ha considerado los aportes también de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, de la Secretaría de Cultura, de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; y, Procuraduría Metropolitana. En la mesa de trabajo también participaron varios representantes de la sociedad civil, entre ellos representantes de la Academia, de la Universidad San Francisco de Quito, representantes de la Asociación de Servicios de Alimentación Gastronómica Huecas del Ecuador, representantes del Centro de Formación Hotelero Alberto, representantes de la Asociación de Platos Típicos San Blas, así como también se recibió al señor Jonnatan Jami Gallardo, acreditado a silla vacía en la Comisión de Turismo y Fiestas, mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2024-0169-O, del 19 de enero de 2024, garantizando de esta manera la participación ciudadana de los interesados en este proyecto de Ordenanza. Finalmente, en sesión No. 020 ordinaria, realizada el 04 de marzo del 2024, en el Pleno de la Comisión de Turismo y Fiestas se aprobó el informe para primer debate, remisión del informe para conocimiento de este Concejo, mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2024-1082-O, del 18 de abril del 2024, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Turismo y Fiestas, remití a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, el informe para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en primer debate el Proyecto de Ordenanza Metropolitana que define la celebración, reconocimiento y difusión de la Gastronomía Quiteña en el Distrito Metropolitano de Quito. Este proyecto será detallado en su contenido integral por nuestro compañero Ángel Vega, pero de manera estructural expondré que este proyecto está constituido por ocho considerandos, un artículo reformativo que incorpora once artículos a continuación del artículo 1437 del Código Municipal, una disposición general, dos disposiciones transitorias y una disposición final. Quiero agradecer el trabajo de la Comisión de Turismo y Fiestas, así como la iniciativa del concejal Ángel Vega por brindar las herramientas para fortalecer nuestra identidad y cultura a través de la gastronomía en una ciudad tan diversa como la nuestra, lo he dicho siempre y lo repito en este Concejo Metropolitano, sin oferta cultural no hay turismo, las puertas de esta Presidencia, de la Presidencia de esta Comisión siempre estarán abiertas para recibir sus contribuciones y observaciones y así construir en conjunto normativas que beneficien a toda la ciudadanía de Quito. A continuación, el con su venia señora Vicealcaldesa, quisiera pedirle me pueda permitir dar paso a la presentación del contenido del proyecto de ordenanza por parte del concejal Ángel Vega, como proponente del mismo, y solicito que una vez culminada dicha intervención, se proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 67.65 del Código Municipal, para que se continúe con el trámite de este proyecto de ordenanza en la Comisión de Turismo y Fiestas, esto es, dar por conocido en primer debate. Hasta ahí mi intervención señora Vicealcaldesa, compañeros, muchas gracias. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al compañero concejal Cahueñas. Tiene la palabra, el concejal Ángel Vega. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Gracias compañero concejal, buenas tardes señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, al público presente y a quienes nos siguen en las redes. Quisiera partir de que esta ordenanza es fruto de la construcción con la participación ciudadana y, por supuesto, con las observaciones que ustedes, compañeros concejales, las vienen haciendo, esto permitirá filtrar y tener una ordenanza que. Por favor, no se está transmitiendo, se según me informan. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Si nos puede certificar la Secretaría, por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Me acaban de informar, señora Vicealcaldesa, que estamos transmitiendo tanto por Facebook como por YouTube. -----

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Andrés Campaña, a las 12:31. (14 concejales).

Salir de la sala de sesiones el concejal Bernardo Abad, a las 12:31. (13 concejales).

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Gracias señora Vicealcaldesa y señorita Secretaria. Les venía manifestando que es importante la participación de los compañeros concejales y así dejar sentada a la participación con sus observaciones, el concejal Bernardo Abad, por supuesto, las observaciones serán tratadas dentro de las mesas de trabajo y sin lugar a duda, estas buenas contribuciones mejorarán y darán paso a una estructuración de una ordenanza adecuada. Decirles que dejo sentado también el agradecimiento a la Comisión de Turismo y Fiestas, al señor Presidente, concejal Darío Cahueñas, a la concejala Joselyn Mayorga, quienes han colaborado con la estructuración de este proyecto de ordenanza, hoy nos encontramos ante una oportunidad única para establecer y promover uno de los pilares más significativos de nuestra identidad cultural, la gastronomía quiteña. ----

Asume la presidencia el concejal Darío Cahueñas, Segundo Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito a las 12:32. (12 concejales).

Como bien lo señaló Taleb Rifai, ex Secretario General de la Organización Mundial del Turismo, “el turismo de alimentos tiene un impacto trascendental en las comunidades, generando ingresos y oportunidades de empleo localmente, además la incorporación de la gastronomía en el diseño del producto turístico es esencial, ya que refleja identidad, costumbres y cultura”. La cocina quiteña, debido a siglos de intercambio cultural cuenta con la influencia hispánica, colonial y republicana, constituyéndose así en un verdadero reflejo de la diversidad y riqueza cultural de nuestra ciudad, por ende, es un tesoro que merece ser celebrado, protegido y promovido. En este punto, quisiera destacar el aporte



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

del chef Alberto Guzmán, pionero en la Academia Quiteña y referente en el gremio de cocineros, quien se unió a las mesas de trabajo de la presente ordenanza y destacó la importancia de recuperar y poner en valor las preparaciones que con el paso del tiempo cada vez son más difíciles de localizar dentro de la oferta alimentaria. Por otra parte, desde la parte comercial presentaron, en estas mismas mesas de trabajo, sus aportes Miriam Meneses, de la Asociación de platos típicos San Blas, así como Wilmer Morales, Presidente de la Asociación de Huecas del Ecuador, ambos espacios que desde la ciudadanía se promueven preparaciones y utensilios como los que debemos apreciar en las diapositivas, resumen que estamos observando. Los datos respaldan con contundencia la importancia estratégica de esta iniciativa, según análisis de la Empresa Pública de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, nuestra ciudad cuenta con una vasta oferta culinaria con un alto potencial para exponer al mundo. -----

Salen de la sala de sesiones los concejales Juan Báez; y, Andrés Campaña, a las 12:34. (10 concejales).

En este punto quisiera también mencionar y agradecer el esfuerzo del ciudadano Alfredo Jami, quien participó como [...]. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Perdón compañero, solamente para efectos, quiero pedirles a los compañeros concejales que están saliendo para que podamos mantener todavía el cuórum, compañera Ledesma y compañero Merino, señorita Secretaria, por favor, aun insistiendo a los compañeros, no sé si me puede certificar el cuórum, por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Lastimosamente, el señor encargado de la sesión, no tenemos cuórum. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Le agradezco mucho, señorita Secretaria. En ese sentido me corresponde dar por clausurada la presente sesión. Muchas gracias. -----

XI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. He tomado nota, se clausura la sesión. Agradecemos a usted y las señoras y señores concejales. -----

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán		✓
2. Michael Aulestia Salazar		✓
3. Juan Báez Bulla		✓
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano		✓
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Andrea Encalada Encalada	✓	
10. Diego Garrido Villagómez	✓	
11. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
12. Sandra Hidalgo Espinel		✓
13. Adrián Ibarra González	✓	
14. Analía Ledesma García	✓	
15. Cristina López Gómez de la Torre		✓
16. Joselyn Mayorga Salazar		✓
17. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
18. Gabriel Noroña Díaz	✓	
19. Blanca Paucar Paucar		✓
20. Fernanda Racines Corredores		✓
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano		✓

PABEL MUÑOZ LÓPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FERNANDA RACINES CORREDORES
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DARÍO CAHUEÑAS APUNTE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



**ACTA DE LA SESIÓN No. 059 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 30 DE ABRIL DE 2024**

A blue ink signature of Dra. Libia Rivas Ordóñez, written in a cursive style.

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

CE/v.l.